



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
PROVINCIA SUD YUNGAS

GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE IRUPANA

PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTIÓN-
2022

FORMULACIÓN
DEL ANTEPROYECTO
DE PRESUPUESTO
PLURIANUAL

Sr. Bernardo Mamani Lora
ALCALDE MUNICIPAL DE IRUPANA

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz – Bolivia

PLAN OPERATIVO ANUAL – POA

FORMULADO GESTION 2022

RESUMEN EJECUTIVO

PRESENTACIÓN

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana ha formulado el Plan Operativo Anual y presupuesto plurianual 2022, en base al proceso de planificación participativa, documento que considera como base al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, al Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social y al Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016-2020. El POA 2022 está formulado en estricto cumplimiento a las Directrices de formulación emanadas por el Ministerio de Planificación y del Ministerio de Economía y Finanzas como órganos rectores, quienes a través del Marco Normativo Vigente, así como también las Norma Básicas del Sistema de Planificación, de Programación de Operaciones, del Sistema de Presupuesto, y leyes vigentes, el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, instruye al Banco Central de Bolivia la distribución de los recursos que se constituyen en el techo presupuestario al Gobierno Autónomo Municipal de Irupana para la Gestión 2022.

El formulado del POA 2022 presenta de manera integral la programación de los gastos en función a la disponibilidad de recursos, y la Ley 2296 de 20 de diciembre de 2001, que define los Gastos Municipales, clasificándolos en dos grupos:

➤ **Gastos de Funcionamiento**

➤ **Gastos de Inversión**

Los Gastos de Funcionamiento, establecen un porcentaje máximo para el gasto destinados a financiar las actividades recurrentes, para la prestación de servicios administrativos necesarios para el funcionamiento exclusivo del Municipio.

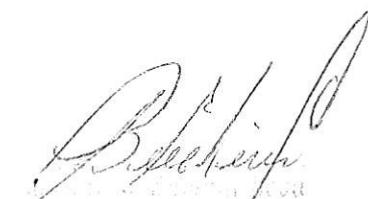
Los Gastos de Inversión, se realizan de acuerdo a las competencias distribuidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Artículo 297 y Artículo 302 y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" Ley 031 del 19 de julio de 2010, desde el Artículo 81 al Artículo 100, inversión que esta desagregada en programas, proyectos y actividades, las que a su vez se encuentran comprendidas en los siguientes sectores: Saneamiento Básico, Micro riego, Alumbrado Público, Vialidad, Infraestructura Urbana, Educación, Salud, Cultura, Deportes, Género Generacional y Familia, Defensorías de la Niñez, Desarrollo Rural, Infraestructura Productiva, Apoyo a la Producción, Turismo, Servicios Municipales, etc.

Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana
Provincia Sud Yungas - La Paz – Bolivia

Si bien es cierto que la Administración Pública de las entidades territoriales autónomas se regirán por las normas de gestión pública en la ejecución de los programas, proyectos y actividades es de responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana, la elaboración del presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.

En este entendido en base a la información generada sobre la ejecución del presupuesto institucional en la gestión 2022 y la formulación POA 2022, para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades por las variaciones dentro el presupuesto, se prioriza el FORMULADO del POA 2022, incorporando recursos necesarios para cubrir las contrapartes de proyectos y actividades con financiamiento de recursos internos y externos, así también se incorpora recursos para proyectos financiados con recursos del Programa Bolivia Cambia y otros proyectos y actividades de continuidad.

El Formulado POA 2022, nos lleva a marcar un hito más en el desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana, en cumplimiento a la visión de desarrollo, políticas y objetivos trazados que orientan el establecimiento de metas y resultados para la gestión 2022, para llevar a cabo la ejecución de los proyectos en beneficio de las comunidades atendiendo las principales prioridades y demandas de cada sector.



Alvaro Belchior
Gobernante del Pueblo de Iruvana
Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz – Bolivia

▪ MARCO INSTITUCIONAL

▪ 1.1. MARCO NORMATIVO

El anteproyecto de presupuesto plurianual 2022-2025, se encuentra elaborado bajo los siguientes marcos normativos:

- ❖ La Constitución Política del Estado, en la Tercera Parte del Capítulo Cuarto Autonomía Municipal, Artículo 283, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. En Artículo 302, numeral 23 indica que, es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
- ❖ Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990, en su Cap. I, Artículo I: Finalidad y Ámbito de Aplicación, regula los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública. En el Artículo 2 los sistemas que se regulan son:
 - ↳ Para programar y organizar las actividades: Programación de Operaciones, Organización Administrativa y Presupuestos.
 - ↳ Para ejecutar las actividades programadas: Administración de Personal, de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad Integrada.
 - ↳ Para controlar la gestión del Sector Público: Control Gubernamental.
 - ↳ R. S. N° 225557 de 01 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de aplicación obligatoria por los Gobiernos Municipales comprendidos en los Artículos 3 y 4 de la Ley 1178. El SPO tiene por objeto la elaboración del POA en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del Estado Plurinacional.
 - ↳ R.S. N° 216768 de 18 de junio de 1996, Normas Básicas del Sistema de Inversión Pública, norma los procedimientos de inversión pública municipal en pre inversión e inversión.
 - ↳ R.S. N° 217055 de 20 de mayo de 1997, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
 - ↳ R.S. N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional.
 - ↳ La Ley Nro. 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010, regula el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la CPE y sienta las

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz – Bolivia

bases de organización territorial según los Artículos 269 al 305. Concordante a su Artículo 33 la condición de autonomías municipales, asimismo el Artículo 34 define la constitución del Gobierno Autónomo Municipal reconociendo al Concejo Municipal como ente deliberativo, fiscalizador y normativo en su Par. II indica que el Órgano Ejecutivo responsable de administrar el Municipio y ejecutar las inversiones en base a las competencias establecidas por Ley. Modifica el accionar del Municipio al determinar nuevas competencias en las áreas de educación, salud, servicios básicos, biodiversidad y medio ambiente, recursos naturales, y vivienda. En su Artículo 93 Par, III Nral. 1 establece que los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la competencia para elaborar, aprobar y ejecutar el PDM, incorporando criterios de desarrollo humano, equidad de género, igualdad de oportunidades, conforme a las normas del Estado.

- Asimismo, los Gobiernos Autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado el Programa Operativo Anual y el presupuesto aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el Concejo Municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente. Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del Gobierno Autónomo, el presupuesto institucional de una Entidad Territorial Autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.
- Por otra parte, las Entidades Territoriales Autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el Ministerio responsable de las finanzas públicas.
- Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, en su Artículo 6, párrafo I define que el Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. Por otro lado en el Artículo 16, numeral 14 establece que el Concejo Municipal debe aprobar el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y en el Artículo 26, numeral 13 y 14, dispone que el Alcalde Municipal debe presentar al Concejo Municipal el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal.
- Ley N° 804 de los gastos municipales de 11 de mayo de 2016, establece parámetros y límites de distribución de los recursos con relación a los gastos municipales destinados a financiar gastos de funcionamiento e inversión.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz – Bolivia

- ↳ Ley N° 070 (Avelino Siñani - Elizardo Pérez de 20 de diciembre de 2006, los Gobiernos Municipales son responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su Jurisdicción y el Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas de vigencia.
- ↳ La Ley N° 1333 de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992, dispone que los Gobiernos Municipales en el marco de sus atribuciones y competencias, la promoción, formulación y ejecución de planes de ordenamiento urbano y la creación de mecanismos que permitan el acceso de la población a zonas en condiciones habitables.
- ↳ La Ley N° 3425 (Manejo de Áridos y Agregados) de 20 de junio de 2006, dispone que los Gobiernos Municipales tienen a su cargo la Administración y Regulación de los Áridos y Agregados en coordinación con las organizaciones campesinas y las comunidades colindantes con los ríos.
- ↳ Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano de 02 de agosto de 2003, establece los principios, procedimientos y normas fundamentales para su aplicación en el régimen jurídico del sistema tributario de carácter nacional, departamental, municipal y universitario. El Gobierno Municipal emitirá el reglamento para la cancelación de impuestos a vehículos, automotores, patentes municipales y pago de transferencias.
- ↳ Ley N° 1886, Ley de 14 de agosto de 1998 de Derechos y Privilegios para los Adultos Mayores de Edad, que establece la creación un régimen de descuentos y privilegios en beneficio de los ciudadanos bolivianos de 6 o más años.
- ↳ Ley N° 804 del Deporte de 11 de Mayo De 2016, la presente Ley tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional.
- ↳ Ley N° 602 de Riesgos y Atención de Desastres de LEY de 14 de noviembre de 2014, dispone que cada Gobierno Municipal debe presupuestar, los recursos necesarios para la atención de Riesgos y Desastres.
- ↳ Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, establece las normas generales a las que se regirá el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Norma también la elaboración y presentación de los Estados Financieros para su consideración en la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- ↳ Ley N° 2878 de 08 de octubre de 2004, de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal de Riego, tiene por objeto establecer las normas que regulan el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las actividades de riego para

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz -- Bolivia

la producción agropecuaria y forestal, su política, el marco institucional, regulatorio y de gestión de riego, otorgando y reconociendo derechos, estableciendo obligaciones y procedimientos para la resolución de conflictos, garantizando la seguridad de las inversiones comunitarias, familiares, públicas y privadas.

- ↳ Ley N° 3791 de la Renta Dignidad, Establece la Renta Universal de Vejez dentro del Régimen de Seguridad Social no contributivo, se financia con el 30% de los recursos percibidos por IDH de: Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación y dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.
- ↳ Ley N° 3058 de Hidrocarburos, en su Artículo 53 crea el Impuesto a los Hidrocarburos IDH, aplicable a la producción de hidrocarburos en su primera etapa de comercialización, y en el Artículo 57 establece su distribución, y el destino de los recursos a los sectores de: Educación, Fomento al Desarrollo Económico Local y Promoción de Empleo, y Seguridad Ciudadana.
- ↳ Ley N° 264/2012 Seguridad Ciudadana, en su Artículo 38, Párrafo I, Numeral 3 Inciso b Las Entidades Territoriales Autónomas Municipales e Indígena Originario Campesinas, asignaran recursos de acuerdo a su población registrada en el último Censo nacional de Población y Vivienda, conforme a lo siguiente: Con cantidad poblacional mayor a 50.000 habitantes, desde un diez por ciento (10%) de recursos provenientes de la coparticipación y Nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad.
- ↳ Ley N° 348/2013 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su Artículo 50, Párrafo I, los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la obligación de organizar estos servicios o fortalecerlos si ya existen, con carácter permanente y gratuito, para la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia, para garantizar la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos. Para su funcionamiento, asignarán el presupuesto, infraestructura y personal necesario y suficiente para brindar una atención adecuada, eficaz y especializada a toda la población, en especial aquella que vive en el área rural de su respectiva jurisdicción.
- ↳ Ley 1152 del Sistema Único de Salud Universal y Gratuita, El primer artículo señala que la Ley tiene por objeto modificar la Ley 475, del 30 de diciembre del 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. Su segundo artículo establece las bases de la atención gratuita, integral y universal en los establecimientos de salud pública la población beneficiada, en el Art. 10. dispone que los Gobiernos Municipales deben destinar el 15.5% de los recursos de Coparticipación Tributaria o el equivalente de los recursos provenientes del IDH municipal para cubrir los gastos de las siguientes prestaciones como ser: Acciones de promoción, prevención, consulta ambulatoria integral, hospitalización, servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento médico, odontológico y quirúrgico, y la provisión de medicamentos esenciales, insumos médicos y productos naturales tradicionales, donde la población beneficiaria es la que no se encuentra cubierta por el Seguro Social Obligatorio.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

- ↳ Ley N° 540/2014 del Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, en su Artículo 5 establece que los Gobiernos Autónomos Municipales asociados a este sistema deberán presupuestar el 4 (cuatro) por mil anual de los recursos de Coparticipación Tributaria, que será distribuido por la Federación de Asociaciones Municipales porcentualmente de la siguiente manera: 60% para las Asociaciones Departamentales de Municipios, 10% para la Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Bolivia (ACOBOL), 10% para la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) y 20% a la Federación de Asociaciones Municipales (F.A.M.).
- ↳ Decreto Supremo N° 26869, que reglamenta la Ley 2296 de Gastos Municipales, en cuanto a los límites y la tipología de los Gastos Municipales.
- ↳ Decreto Supremo N° 28421, en el marco del Artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos, la Municipalidad es responsable del uso de estos ingresos en forma racional, eficiente y eficaz destinando los recursos a los sectores y actividades en Educación, Salud, Desarrollo Económico Local y Seguridad Ciudadana.
- ↳ Decreto Supremo N° 859/2011, en el marco del Artículo 8 del Decreto Supremo se crea el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico, el cual será financiado con el 0.2% de los recursos provenientes del IDH de los Gobiernos Municipales, no incluye Fondo Compensatorio del IDH.
- ↳ Decreto Supremo N° 29322 de distribución del IDH, el cual modifica el Artículo 2 del D.S. N° 28421 de 2005 en lo concerniente a los porcentajes de distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para las Prefecturas, Municipios y Universidades, asignando a los municipios el 66.99%. Esta modificación tiene por objeto fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, cuya vigencia fue definida a partir del 1 de enero de 2008.
- ↳ Decreto Supremo N° 29565 de ampliación del uso de recursos IDH, amplía el uso de los recursos en Infraestructura de: construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura en los sectores de educación, salud, micro riego, caminos vecinales, vías urbanas, cordones aceras, saneamiento básico, mantenimiento de desagües pluviales, ampliación de redes de drenaje pluvial, mantenimientos y canalización de torrenteras. Se amplía también a seguridad vial, medio ambiente y fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo, la promoción de procesos educativos, en pueblos indígenas, comunidades rurales y barriales en base a usos y costumbres en coordinación con las instancias nacionales. Permite financiar: infraestructura en salud, equipamiento, materiales, insumos, medicinas, servicios básicos, comunicación, funcionamiento, provisión y conservación de las fuentes de agua (materiales, equipamiento y promoción).
- ↳ D.S. N° 24864 de Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres.
- ↳ D.S. N° 1430/2013 Artículo 12 Párrafo I Numeral 1 "Autoriza a las entidades del sector público, comprometer gastos para proyectos de inversión por períodos mayores a un año y/o que su ejecución sobreponga la gestión fiscal siempre y cuando el financiamiento se

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

encuentre asegurado, debiendo la entidad registrar en el presupuesto el gasto programado para la gestión en curso y no así el costo total del proyecto".

- ↳ Resolución Bi-Ministerial N° 07 de 24 de junio de 2016, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2020 que son de aplicación obligatoria para todas las entidades del Sector Público.
- ↳ Resolución Ministerial N° 536 de 24 de junio de 2016, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2020 y que establece que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Sector Público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2020.
- ↳ Resolución Municipal, que aprueba el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) 2016 - 2020, que encomienda al Alcalde Municipal el fiel y estricto cumplimiento a través de las reparticiones bajo su dependencia.
- ↳ Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del GAMI D.E. N° 01/2015 de 9 de enero 2015 que establece los procesos y procedimientos para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo del Programa de Operaciones Anual para el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana.
- ↳ Orden de Despacho N° 817/2016 de 11 de agosto de 2016 que instruye la elaboración del Anteproyecto del Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2020.
- ↳ El Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI, 2016 - 2020) enmarca juntamente con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016 - 2020 del Estado Plurinacional de Bolivia), se constituye en el marco estratégico y de priorización de Pilares, Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas en el tercer periodo del Gobierno de la Revolución Democrática Cultural, mismo que se elabora sobre la base de la Agenda Patriótica 2025 y el Programa de Gobierno 2016 - 2020.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz – Bolivia

- **2.2. MARCO ESTRATÉGICO**
- **2.2.1. Marco de Referencia Estratégica Nacional**
- **2.2.1.1. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)**

La implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020, se realiza a través de la ejecución de una Estrategia General a basada en seis áreas orientados a construir una nueva sociedad y un Estado Pluricultural y Comunitario.

El Estado Plurinacional es promotor y protagonista del desarrollo económico, social y productivo, a través de la articulación de los sectores estratégicos que generan excedentes, ingreso y empleo, a objeto de lograr el bienestar social, económico y productivo.

La visión del Estado Plurinacional Autónomo y Comunitario expresada en la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), establece el desarrollo económico, productivo, social y comunitario, organizado en seis áreas, las cuales se encuentran en concordancia con los pilares de la A

- **2.2.2. Marco Referencial Departamental**
- **2.2.2.1. Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES) 2016 -2020**

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de La Paz se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que se viene ejecutando, en el marco del nuevo paradigma y concepción del Vivir Bien en un Estado Plurinacional y Autonómico.

La visión departamental está establecida en el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES), se precisa de la siguiente manera:

- **2.2.3. Marco de Referencia Estratégica Municipal**
- **2.2.3.1. Plan Estratégico Institucional**
- **a) MISIÓN.**

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, es la entidad de derecho público con personalidad jurídica reconocida y patrimonio propio, que representa al conjunto de vecinos asentados en una jurisdicción territorial determinada, participa en la realización de los fines del Estado, y cuyas finalidades son:

- ✓ La satisfacción de las necesidades de la vida en comunidad.
- ✓ Buscar la Integración y participación activa de las personas en la vida comunal.
- ✓ Para elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz -- Bolivia

- ✓ Promover el desarrollo de su jurisdicción territorial, a través de la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- ✓ Conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad.
- ✓ Preservar el saneamiento ambiental, así como resguardar el ecosistema de su jurisdicción territorial.

▪ **b) VISIÓN**

Generar un desarrollo armónico y espontaneo de las comunidades ,aprovechando los recursos ambientales ,productivos con la ejecución priorizada de proyectos que respondan a la demanda expresada en el PDM ,la misma en su realización deberá incrementar los ingresos económicos a través de la diversificación de actividades productivas agropecuarias como la transformación de cítricos ,mango y otros frutales .Pero principalmente la actividad turística del sector Lambate y de las Ruinas de Pasto Grande ,que generen riqueza económica al Municipio de Irupana.

▪ **c) Plan Territorial de Desarrollo Integral**

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana cuenta con el Plan Territorial de Desarrollo Integral para el periodo de 2016 - 2020, documento que se constituye en el instrumento que orienta la Gestión Municipal, el cual fue formulado en base al Plan Estratégico cuya visión de desarrollo estratégico nos lleva hasta el 2025.

En este marco estratégico, se formula la Programación de Operaciones Anual para el periodo 2021, articulado a los objetivos de gestión a los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Local. Los objetivos, políticas, estrategias y acciones del Plan Territorial de Desarrollo Integral, en cada una de sus áreas de acción, respaldadas por la normativa se detallan a continuación:

▪ **Objetivos Estratégicos**

Estos objetivos estratégicos se formulan considerando los elementos centrales que hacen a la articulación espacial y operativa del PDSE y el PDES con el PTDI, del cual se desprende el POA Municipal. Estos objetivos en cada una de las áreas consideradas se traducen en:

▪ **El Área de Educación**

1. Continuar con el trabajo que permite seguir elevando la calidad de la educación, privilegiando a los más necesitados, a través de la ejecución de programas y proyectos de formación y capacitación dirigida a educadores y educandos.
2. Ampliar e impulsar el sano crecimiento físico, psíquico, social e intelectual de la niñez y juventud, a través de la realización de actividades culturales, sociales y deportivas.
3. Ampliar la realización de nuevas inversiones en infraestructura educativa y equipamiento que permita una educación integral y moderna, para toda la población, en especial para la niñez y juventud.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

4. Llevar adelante un proceso de fortalecimiento de nuestras raíces, la preservación de nuestra cultura y de nuestros valores tradicionales, así como estimular el desarrollo de la expresión artística y cultural en los colegios y escuelas.

▪ **Área de Salud**

1. Mejorar la calidad de la atención en salud privilegiando a los grupos poblacionales más débiles, a la población de menores ingresos y a las familias más necesitadas.
2. Ampliar e impulsar la atención principalmente de carácter preventiva y la atención curativa de la población Irupaneña, priorizando la atención de la niñez y la mujer, en pos de un sano desarrollo físico y psíquico.
3. Contar con una red de salud de primer y segundo nivel, con infraestructura de salud y equipamiento de calidad para todos los centros, que permitan una atención de calidad y la disminución de los indicadores de salud, en beneficio de la población Irupaneña.

▪ **Área de Seguridad Ciudadana**

1. Mejorar la calidad de los servicios que la policía presta a los ciudadanos a través de infraestructura adecuada, medios logísticos, equipamiento y tecnología preventiva moderna.
2. Reducir la delincuencia con tareas de interacción con la Unidad Operativa de Policía de Irupana, los ciudadanos y las Autoridades en general.
3. Concientizar a la población de Irupana en tareas de prevención a través de programas de capacitación para lograr la corresponsabilidad en seguridad ciudadana.

▪ **Área de Infraestructura Vial Urbana – Rural**

1. Concluir con la articulación del municipio, a través de la construcción y mejoramiento de las vías de comunicación e infraestructura Campo Ciudad.
2. Mejorar la infraestructura vial urbana, que permita un mejor desenvolvimiento y fluidez del tráfico, evitando congestionamientos, ruidos y contaminación acústica y del aire.
3. Concluir con la construcción de vías estables y permanentes de comunicación campo - ciudad, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida en las comunidades rurales de la Provincia Sud Yungas, y la relación comercial en beneficio de la población en general.
4. Coordinar y apoyar las políticas de integración vial definidas en el PDDES, que favorecen el desarrollo del Municipio principalmente aquellas que integran a las comunidades con el departamento y el país.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

■ **Área de Apoyo a la Producción y el Turismo**

1. Mejorar la articulación productiva del municipio que permita aprovechar los medios productivos con los que se cuenta e incrementar los niveles de producción agrícola, pecuaria, industrial y de servicios.
2. Implementar políticas y acciones para impulsar el desarrollo del turismo, su consolidación y el aprovechamiento de las potencialidades naturales, históricas, productivas de Irupana.
3. Apoyar y facilitar el desarrollo de proyectos de inversión que favorezcan la generación de actividades productivas en el municipio, particularmente aquellas generadoras de fuentes de empleo.

■ **Área de Desarrollo Humano (Deporte, Cultura y Tradición)**

1. Continuar con la construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva y cultural en el Municipio de Irupana, en especial en zonas de crecimiento poblacional importante, generando condiciones para una mejor formación de la niñez y la juventud.
2. Ejecutar programas y actividades de carácter deportivo y cultural destinados a consolidar y promover el deporte en todos sus niveles principalmente en favor de la niñez y la juventud.
3. Implementación de programas, proyectos y actividades que permitan rescatar, conservar y mejorar el patrimonio histórico y cultural del municipio, tanto en el área urbana como rural.
4. Realizar programas y proyectos concertados y con participación institucional que permita preservar nuestras tradiciones, la cultura, fortaleciendo nuestras raíces.

■ **Área de Medio Ambiente**

1. Promover el respeto al marco Jurídico y Administrativo en materia de preservación del Medio Ambiente y aprovechamiento racional de los Recursos Naturales, con los que cuenta el municipio.
2. Generar y aplicar la normativa, permitiendo consolidar, recuperar y reforestar las áreas verdes, parques y plazas de uso social urbano y rural destinado a la preservación del medio ambiente, la recreación, el sano esparcimiento de la población y otros.
3. Formular y ejecutar programas y proyectos de prevención de riesgos de inundaciones, desastres naturales y otros presentes en el municipio, en beneficio de la población.

■ **Área de Aseo Urbano**

1. Optimizar el trabajo de la Unidad de servicio de mantenimiento urbano y aseo, a través de la formulación proyectos de fortalecimiento, como ser dotación de equipos, maquinaria y capacitación de recursos humanos.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

2. Ejecutar programas de capacitación sobre la disponibilidad de los desechos, mejorando la actitud de la población, y facilitando el tratamiento de estos.

■ ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Promover la participación ciudadana y de la población rural, de manera organizada en la definición del uso de los recursos municipales en base al proceso de Planificación Estratégica Participativa en pos de mejorar el análisis y la ejecución del Plan Territorial de Desarrollo Integral, y la formulación del POA municipal.
2. Mejorar y dinamizar la estructura organizativa y los procesos administrativos del Gobierno Municipal que permitan facilitar la concreción de las estrategias del Plan Territorial de Desarrollo Integral, y el POA municipal.
3. Generar nuevas políticas institucionales que faciliten los procesos y trámites Municipales en sus diferentes oficinas, en directo beneficio de la población, y de la imagen Institucional.
4. Ampliar la recaudación del Gobierno Municipal, a través de facilitar el desarrollo de nuevas actividades productivas.
5. Capacitar a los recursos humanos del Municipio, con la finalidad de mejorar la atención a la población, así como los resultados institucionales.

3. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y EL ENTORNO

■ 3.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El análisis institucional por la que atraviesa el Gobierno Municipal, se describe a través del FODA que a continuación detallamos:

■ FORTALEZAS

Con referencia Al mejoramiento e implementación de Sistemas Normativos se tiene:

- ✓ Se implantaron los 8 sistemas del Ley N° 1178 SAFCO, cuyo grado de eficacia fluctúa entre el 60 y 85%.
- ✓ Se cuenta con un sistema informático que se encuentra enmarcado en la nueva normativa legal, que nos permite proporcionar información real, rápida, oportuna y confiable.
- ✓ Existe un programa de capacitación para el personal.
- ✓ Implementación Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
- ✓ Implementación Sistema de Información Sobre Inversiones SISIN WEB.
- ✓ Implementación Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).
- ✓ Implementación página www.irupana.bo (Irupana somos todos).

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

Por otra parte, se logra en promedio el 85% de las metas de cada Programa, las unidades operativas cumplen con la programación anual en la prestación de servicios y elaboración de productos y en la parte financiera se logra captar el 90% de los recursos Programados.

Con referencia a su capacidad operativa:

- ✓ Cuenta con maquinaria y equipo pesado propio que le permite ejecutar proyectos principalmente de carácter vial.
- ✓ Cuenta con equipos informáticos de última generación.
- ✓ Existe capacidad de gestión y coordinación interinstitucional.

■ OPORTUNIDADES

Dentro de las oportunidades del Gobierno Autónomo Municipal, las que se observan en el macro entorno tenemos las siguientes:

1. El reglamento de la Ley de Participación y Control Social, permite a la población realizar el control de Los Programas y proyectos ejecutados por el Gobierno Municipal
2. Existe una buena relación con los presidentes de los distritos, así como con los presidentes de barrios y representantes de las comunidades.
3. Se observa una buena relación con las Instituciones, Organizaciones Sociales y las Federaciones de varones y mujeres FRUTCI Y FRUMCI.
4. Las relaciones con el Gobierno Nacional y Departamental son fluidas permitiendo la ejecución de proyectos concurrentes.
5. Existe instituciones que apoyan el fortalecimiento y la capacitación de los recursos humanos institucionales (Mancomunidad de los Yungas de La Paz).
6. El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana puede elaborar Leyes y Normas que tiene el mismo nivel que las emanadas del nivel Nacional y el Departamental.
7. El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana tiene acceso a equipos y tecnología de última generación.

■ DESVENTAJAS

Entre las desventajas en el tema de capacidad operativa tenemos:

- ❖ Incompatibilidad de algunos manuales de funciones y procedimientos a la realidad del Municipio. Otros se encuentran en proceso de concertación dentro de las instancias municipales.
- ❖ Falta Infraestructura Municipal, de un mayor número de maquinaria pesada y liviana, y equipamiento insuficiente.
- ❖ Recurso Humano Calificado, Falta de estabilidad laboral (Contratos) y niveles salariales diferentes genera susceptibilidad sobre la responsabilidad del trabajador.

Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana
Provincia Sud Yungas - La Paz -- Bolivia

- ❖ Falta de capacitación a RR.HH. en el área de administración pública.
- ❖ Falta de coordinación por parte de las direcciones y unidades (información adecuada y oportuna).
- ❖ Excesiva burocracia en los trámites administrativos y financieros en el área Administrativa.
- ❖ Falta de un Sistema único de información y de comunicación, de publicidad, de mecanismos preventivos y correctivos de efectos en custodia, y de planes y políticas para mejorar el desarrollo humano.

■ AMENAZAS

Estas provienen de factores externos sobre las cuales el municipio no tiene injerencia o muy poca capacidad de acción, entre estas se tiene:

- Dualidad de funciones con los ejecutivos seccionales.
- Cepelantes modificaciones a la normativa legal en especial a aquella ligada a las funciones y responsabilidades del Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana.
- Restricción y centralización del manejo de los sistemas informáticos como el S1GEP, SICOFS, SISIN WEB y el SICCOES.
- Excesiva presión social de carácter político, que no permite la ejecución de planes de desarrollo del Municipio de manera ordenada.

La programación de la inversión en la actualidad responde a los desafíos de transformación del Municipio de Iruvana, y a las demandas consensuadas y priorizadas por las juntas vecinales de los barrios de Iruvana y las comunidades rurales, en este sentido se observan los siguientes requerimientos:

a) En el área Urbana.

Para el 2021 se priorizo la ejecución de proyectos tales como apertura, ripiado, enlosado, revestido y resellado de calles, construcción de puentes, drenajes, alcantarillados sanitarios y pluviales, alumbrado público, seguridad ciudadana, construcción y mejoramiento de plazas, parques recreativos y áreas verdes; construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva; construcción y mejoramiento de infraestructura educativa, construcción y mejoramiento de infraestructura de salud, etc.

a) En el área Rural

Se ejecutaran obras tales como: construcción y mejoramiento de caminos, sistemas de agua potable, sistemas de riego y micro riego, mejoramiento de los puestos de salud, construcción y mejoramiento de infraestructura escolar (aulas, cocinas, comedores, servicios sanitarios y otros, el fomento a la actividad productiva en diferentes rubros, etc.

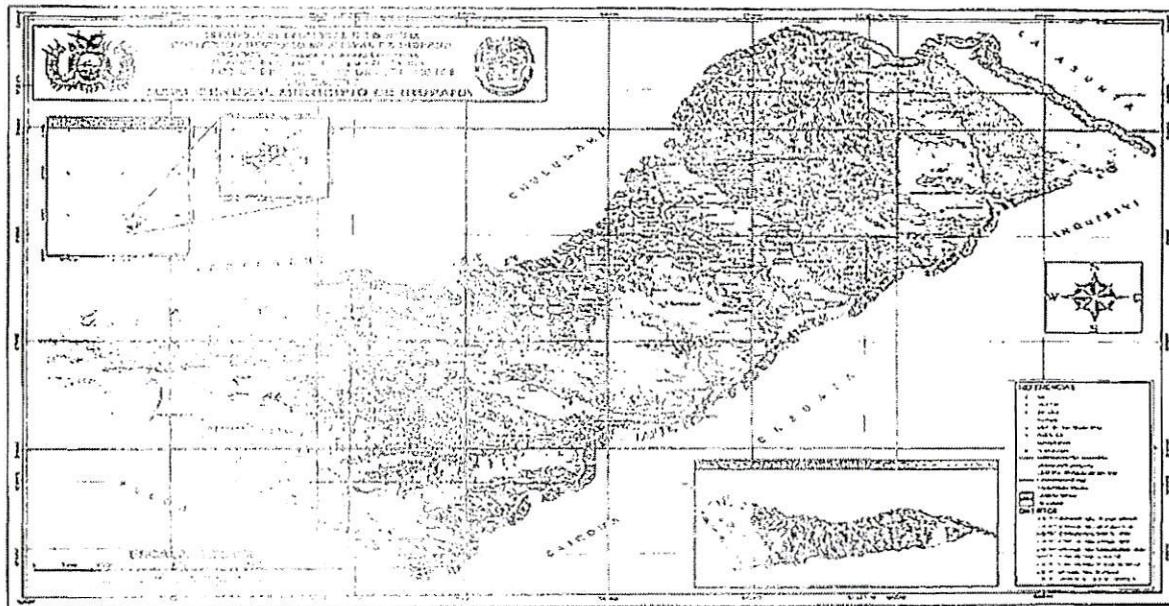
Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

Asimismo, fue posible identificar aspectos que podrían dificultar la ejecución del POA 2020, como ser:

- ❖ La incertidumbre sobre la economía mundial que afecta a las políticas económicas y sociales.
- ❖ Las variaciones en las recaudaciones por concepto del IDH (Impuesto Directo de Hidrocarburos).
- ❖ La tendencia a la baja de los precios de los hidrocarburos, etc.
- ❖ Lo que podría afectar la disponibilidad de recursos del Gobierno Autónomo Municipal para la ejecución del presente POA.

3.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO

El municipio de Irupana se halla situado al sur del departamento de La Paz, entre los $16^{\circ} 27'58''$ de Latitud Austral y los 67° y $27'17''$ de Longitud Occidental del meridiano de Greenwich. Posee una extensión de 1.365 Km².



3.3. Contexto de las finanzas del municipio

La economía del municipio, al igual que la del departamento, tiene una fuerte dependencia de los ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

Y de los recursos de cajero en la tributaria. Esta situación hace que variaciones en la generación de estos, afecte la ejecución de programas y proyectos de inversión pública.

*Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia*

Otro factor que afecta la disponibilidad de recursos para la ejecución de las inversiones previstas, es la constante variación y ajustes de precios de los materiales de construcción, lo que modifica el presupuesto considerado para la ejecución de los proyectos y obviamente modificar los contratos de proyectos en proceso de ejecución, modificando los gastos comprometidos.

Las actividades institucionales se realizan considerando la misión institucional, en función a los objetivos para el desarrollo local, y a las políticas de corto - mediano y largo plazo en los sectores de salud, educación, seguridad ciudadana; infraestructura económica y social, desarrollo productivo, el impulso a la cultura y el turismo. Estas actividades necesitan un marco financiero que garantice su continuidad, sostenibilidad y ejecución, así como estabilidad institucional.

En este sentido, el Programa de Operaciones Anual gestión 2021, está orientado a garantizar las sostenibilidades de las políticas del Gobierno Autónomo Municipal en un marco de solvencia y equilibrio económico y financiero en pos de lograr la visión municipal.

3.4. Contexto Económico y Social

La ubicación geográfica del Municipio de Irupana, es favorecida por el movimiento económico de la región en su conjunto en particular por el clima cálido, propiciando oportunidades para el desarrollo turístico.

3.5. Situación Demográfica

El Municipio de Irupana cuenta con una superficie de 1.365 Km², Según datos oficiales del último Censo Nacional de Población y Vivienda (CENIV) 2012 realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población en Irupana en el año 2020 alcanzara a los 17,276 Habitantes, acusa una densidad poblacional de 6.03 habitantes por Km² y una Tasa de Crecimiento Anual de 51.8 %; en el área urbana 3.43% y una tasa de crecimiento rural de - 0.27%.

El espacio territorial del municipio de Irupana, compuesto por una extensa mancha urbana, ha rebasado el primer y único Plan Regulador del área Urbana y todas las previsiones con respecto a su crecimiento, incorporando al territorio áreas dispersas como son las comunidades rurales de Chicaloma, Santa Ana y otros.

a) OBJETIVOS DE GESTIÓN, METAS E INDICADORES PERTINENTES

▪ OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Impulsar y desarrollar el desarrollo equilibrado de Irupana; tomando en cuenta principalmente en actividades productivas y turísticas de manera competitiva a través del mejoramiento de los servicios de educación, salud, cultura, deporte, alcanzando un mayor nivel de calidad de vida y desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Irupana.

Llevar Adelante el Proceso de Clasificación Participativa generando criterios que permitan orientar el desarrollo del municipio, el uso de sus recursos y el desarrollo Institucional, en pos de mejorar el análisis y la ejecución de Plan Territorial de Desarrollo Integral, y la formulación del POA Municipal.

Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

Mejorar y dinamizar la estructura organizativa y los procesos administrativos Del Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana que permitan facilitar la concreción de las estrategias del PTDI y POA Municipal.

Genera nuevas políticas institucionales que faciliten los procesos y trámites Municipales en sus diferentes oficinas, en dirección beneficio de la población, de la imagen y de la recaudación del Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana.

- 1) Capacitar a los recursos humanos con que cuenta el Municipio, con la finalidad de mejorar la atención a la población y los resultados institucionales.
- 2) Gestionar proyectos de saneamiento básico en el área rural del Municipio, de manera que se mejore la calidad de vida de la población.
- 3) Gestionar proyectos de saneamiento básico en el área urbana y barrios marginales del Municipio, de manera que se mejore la calidad de vida de la población.
- 4) Gestionar proyectos para micro riego en el área rural de manera que mejore el apoyo a la producción y a la calidad de vida de la población.
- 5) Promover el manejo sostenible e integral de los recursos naturales sin poner en riesgo los recursos naturales escasos en beneficio de futuras generaciones. Iruvana un Municipio limpio, ejemplo de la preservación del medio ambiente, con calles y avenidas limpias y un servicio eficiente de aseo urbano.
- 6) Barrido, Limpieza, Recolección, disposición final, tratamiento de residuos sólidos en los barrios del Municipio y en las principales comunidades.
- 7) Brindar las condiciones mínimas de seguridad a la población a través de la iluminación pública del Municipio de Iruvana.
- 8) Efectuar administración y supervisión de las construcciones, mejoramientos y mantenimientos, oportunidad de los áreas verdes, infraestructura vial realizando aperturas, ripiados, Enlosado de calles, drenajes pluviales en forma preventiva o correctivo del Municipio de Iruvana y en el área rural. Realizar proyectos de impacto en infraestructura para modernizar el Municipio y fomentar el turismo.
- 9) Mejorar la infraestructura de caminos vecinales existentes, disminuir el aislamiento de los barrios y comunidades, elevar la capacidad de transporte de sus productos.
- 10) Contribuir al desarrollo equilibrado y planificado del Municipio de Iruvana, administrando registros catastrales de los inmuebles.
- 11) Fortalecer los programas y servicios de salud con el fin de mejorar y contribuir para la otorgación de prestaciones de servicios de salud a la niñez, madre niño, adulto mayor, personas con discapacidad y la población en general del municipio.

*Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia*

- 12) Mejorar las actividades de las unidades educativas a través de equipamientos y dotación de mobiliarios y equipos de computación y la entrega de materiales de escritorios y evitar la deserción escolar y reducir la desnutrición de los niños de las escuelas del área urbana y rural a través del desayuno escolar.
- 13) Promocionar e incentivar el desarrollo integral a través de actividades de fomento deportivo, recreativo y competitivo, que permita la prevención y una mejor ocupación del tiempo libre de los niños, juventud y personas mayores del Municipio de Irupana.
- 14) Preservar, mantener, rescatar y difundir las tradiciones artísticas, culturales y religiosas de acuerdo al calendario Folklórico Regional del Municipio.
- 15) Fomentar actividades de promoción, fomento, capacitación e información turística, creando las condiciones para la recepción de turistas nacionales e internacionales de manera prolongada del Municipio y la naturaleza Irapaneña.
- 16) Promover, desarrollar e impulsar la igualdad de oportunidades y la equidad de género, en diferentes programas como ser: Programa Integral para el Desarrollo Económico productivo y Empleo para Mujeres; Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia; Programa de Difusión de Igualdad de Derechos y responsabilidades entre Mujeres en el Hogar y Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones.
- 17) Brindar servicios municipales permanentes y gratuitos para proteger, promover, defender y difundir los derechos de niños(as) adolescentes y proteger la integridad física, psicológica, moral y sexual de cada uno de los integrantes del núcleo familiar.
- 18) Mediante las señalizaciones viales llegaremos a la educación, ordenamiento y capacitación del flujo vehicular para tener un Municipio moderna en su desarrollo y satisfacer la demanda de todos los usuarios y cumplir con las solicitudes y necesidades de los Barrios y Zonas.
- 19) Concientizar a la población en cuanto al cumplimiento de: Disposiciones, Resoluciones, Reglamentos, Normas que rigen el comportamiento de las personas, accionando estrategias para prevenir actos que afecten la moral y las buenas costumbres de los habitantes.
- 20) Impulsar un proceso de mejor servicio para consolidar una gestión económica, eficiente y eficaz, enmarcada en la calidad, excelente servicio, crecimiento y consolidación en el mercado local, generando mecanismos necesarios a través del uso de los recursos con que cuenta el Matadero Municipal. Consolidar el presupuesto del matadero con el presupuesto del Gobierno Municipal.
- 21) Proveer a la ciudadanía existente de la población en general, un eficiente servicio, tanto en la dotación de espacios para la realización de entierros. Mejorar la imagen del Campo Santo, de esta manera dar un ambiente de paz a todas las personas que visitan.
- 22) Crear políticas de prevención de desastres naturales.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Língua - La Paz - Bolivia

- 23) Ejecutar y dar cumplimiento a las leyes, resoluciones, reglamentos y otras disposiciones municipales de carácter coercitivo que rigen el comportamiento de las personas, accionando estrategias para prevenir actos que afecten a la moral y las buenas costumbres de los habitantes. Con tareas de prevención evitar el consumo de bebidas alcohólicas y drogas en todos los lugares públicos. Coordinar con las instancias pertinentes de la Policía Nacional, para implementar los Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana de acuerdo y en cumplimiento a la Ley 264, en pos de lograr una vida segura en el municipio de Irupana.
- 24) Mejoramiento las condiciones de los Servicios Públicos de la Institución dotándoles de medios necesarios y adecuados atendiendo a las exigencias y necesidades para brindar un mejor servicio a la Población del Municipio de Irupana.
- 25) Crear políticas y normativas de identificación y conservación de sitios arqueológicos, como memoria de nuestros antepasados.

- **METAS Y INDICADORES**

Mantener una administración pública municipal transparente, eficiente, eficaz durante los 365 días del año.

1. Ejecución de los proyectos comprometidos y de continuación.
2. Ejecución de proyectos plurianuales de continuidad.
3. Programación de proyectos nuevos.
4. Ejecución de los proyectos concurrentes. Cumplir en al 100% los proyectos mencionados.

a) LOS PRODUCTOS ESPERADOS

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, a través de sus unidades funcionales y operativas, en el marco de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, la Ley Nro. 031, Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" y las Normas Básicas de los sistemas contempladas en la Ley N° 156 de Administración y Control Gubernamental "SAFCO" de 20 de julio de 1990, genera los siguientes productos y servicios:

- ❖ Organización, administración, ejecución, control y seguimiento de la Institución.
- ❖ Construcción de sistemas de saneamiento básico
- ❖ Desarrollo de la infraestructura productiva, riego y micro riego s Seguridad ciudadana y educación preventiva / Servicios de aseo
- ❖ Preservación y mantenimiento de ecosistemas y del medio ambiente
- ❖ Servicio de tránsito urbano y mantenimiento alumbrado público
- ❖ Desarrollo, mejoramiento y mantenimiento vial urbano y rural
- ❖ Servicio de conservación cultural
- ❖ Servicios de salud

*Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia*

- ❖ Servicios de educación
- ❖ Apoyo al deporte de la niñez y juventud
- ❖ Desarrollo, preservación, conservación de la cultura
- ❖ Desarrollo y Fomento al Turismo
- ❖ Promoción y Políticas de Género
- ❖ Servicios en derechos de la niñez, familia, mujer, adulto mayor y personas con capacidad diferente.
- ❖ Servicio de Transpone
- ❖ Defensa del consumidor, control y regulación de los mercados
- ❖ Servicio de faenado de ganado s Servicio de Inhumación y Cremación de Restos - Prevención de riesgos y desastres naturales s Conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos s Fortalecimiento institucional (Apoyo al control social)
- ❖ Fomento al Desarrollo Económico Local y promoción del Empleo s Incremento de la cobertura para la producción y proyectaria.

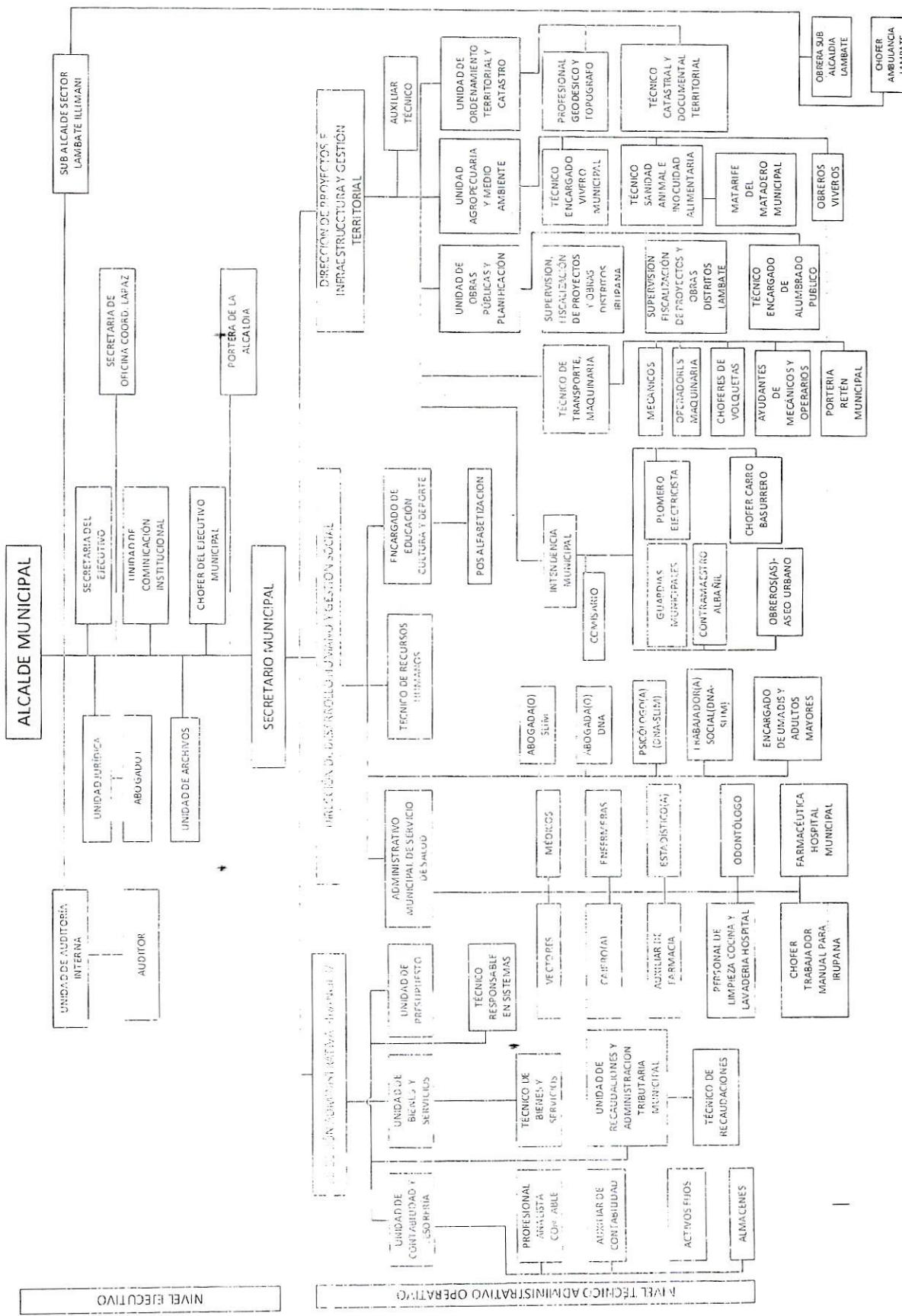
Los principales bienes y servicios que produce el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana se presenta a continuación, en forma clara:

- ❖ Mejoramiento, mantenimiento en los barrios, zonas y urbanizaciones del Municipio de Irupana y en comunidades del Municipio, brindando de esta manera mayor seguridad a la población.
- ❖ Apoyo al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana y la implementación de los proyectos seleccionados, así como el pago de servicios básicos, mantenimiento de las EPI's y la dotación de bienes de acuerdo a requerimiento en el marco de la Ley 264.
- ❖ Construcción, ampliación, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes (plazas, plazuelas, parques, avenidas, rondas, etc.) infraestructura en seguridad ciudadana, educación, salud, vial, deportes, caminos, sistemas de drenaje y otros.
- ❖ Aprobación de planos de lotes y construcción, división y subdivisiones de lotes,
- ❖ Ampliación de viviendas, levantamiento de vivienda - topográficos, niveles y planos de urbanización.
- ❖ Actividades de defensa de los derechos del consumidor mediante el control de la calidad, higiene, manipulación de alimentos y prestación de servicios básicos.
- ❖ Actividades turísticas realizadas en el campo de difusión y promoción de los atractivos turísticos, la elaboración de Guías Turísticas.
- ❖ El Municipio, tiene y brinda a sector productivo mediante la realización de ferias de fomento a la actividad productiva en coordinación con los sectores productivos.
- ❖ Realización de reuniones de Educación Ambiental, control y vigilancia ambiental, evaluación del impacto y control de la calidad ambiental.
- ❖ Dentro de los servicios de seguridad, la unidad a su cargo (Policía Urbana Municipal y la Guardia Civil Municipal) cumple con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, brindando seguridad física en festividades cívicas, culturales, religiosas, sociales y deportivas.
- ❖ Impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral de la niñez y la juventud, mediante la realización de diferentes eventos deportivos en sus diferentes disciplinas y categorías, y el funcionamiento de los Clubes de Fútbol, Tráquea, natación, gimnasia, etc.
- ❖ Las servicios que brinda la Biblioteca Municipal, ubicada en el centro de la población del Municipio se refieren a la atención de préstamos de libros y el servicio de hemeroteca.

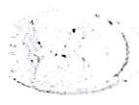
Gobierno Autónomo Indígena de Tarija
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

- ❖ El servicio de la Brigada Móvil de Salud considera la atención en promoción y prevención de caries dental, atención de calidad bucal y promoción de salud oral, contempla: obturación, extracción, limpieza y desatrapo, topicalización, aplicación de flúor, medicina general, etc.
- ❖ El se visto que presta el Cementerio General, mediante la realización de entierros en campo común, mausoleos particulares y nichos.
- ❖ Servicio en la atención, seguimiento en defensa y promoción de los derechos de la niñez, mujeres en situación de violencia y adolescencia, adulto mayor y personas con discapacidad.

000075



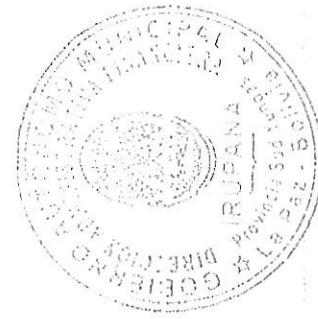
000074



**ESCALA SALARIAL CONSOLIDADO
GESTIÓN 2022**
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD:
 TRANSFERENCIA TGN
 FUENTE:
 ORG. FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO ITEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	1	ALCALDE	1	7.300,00	7.300,00
	2	2	CONCEJALES	7	7.000,00	49.000,00
	2	13	SUB ALCALDE (SA)	1	4.200,00	4.200,00
	3	3	SECRETARIOS (AS) MUNICIPALES	1	6.400,00	6.400,00
EJECUTIVO	3	4	DIRECTORES	3	6.300,00	18.900,00
	4	5	JIEFE DE UNIDAD I RESPONSABLE I	1	6.000,00	6.000,00
	4	6	JIEFE DE UNIDAD II RESPONSABLE II	1	5.500,00	5.500,00
	5	7	RESPONSABLE IV PROFESIONAL II	4	5.300,00	21.200,00
	5	8	RESPONSABLE V -PROFESIONAL III	3	5.200,00	15.600,00
	5	9	PROFESIONAL IV	5	5.000,00	25.000,00
	6	10	PROFESIONAL V - TÉCNICO I	3	4.800,00	14.400,00
	6	11	PROFESIONAL VI TÉCNICO II	3	4.700,00	14.100,00
	6	12	PROFESIONAL VII - TÉCNICO III	3	4.500,00	13.500,00
	6	13	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO IV (SECRETARIA ALCALDE Y JIEFE ALCALDE)	19	4.200,00	79.800,00
OPERATIVO	14		TECNICO V	4	4.000,00	16.000,00
	15		TECNICO IV - ADMINISTRATIVO I	9	3.700,00	33.300,00
	16		TECNICO VII - ADMINISTRATIVO II	7	3.500,00	24.500,00
	17		ADMINISTRATIVO II	1	3.300,00	3.300,00
	18		ADMINISTRATIVO III	12	3.200,00	38.400,00
	7	19	ADMINISTRATIVO IV	18	3.000,00	54.000,00
	20		ADMINISTRATIVO V	4	2.900,00	11.600,00
	21		AUXILIAR I	12	2.800,00	33.600,00
	22		AUXILIAR II	3	2.700,00	8.100,00
	8	23	SERVICIOS I	7	2.600,00	18.200,00
COSTO TOTAL MENSUAL		24	SERVICIOS II	6	2.500,00	15.000,00
					110.600,00	536.900,00
COSTO TOTAL ANUAL						6.442.800,00



000078

ESCALA SALARIAL

(PLANTA - ÍTEM)

GESTIÓN 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

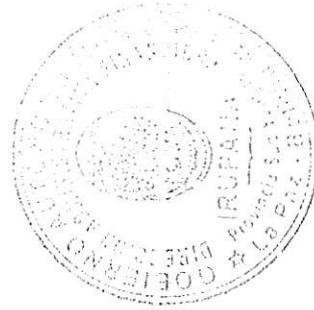
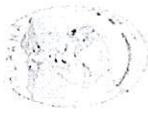
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)

FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"

ORG. FINANCIAC "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO DE ÍTEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	1	ALCALDE (SA) MUNICIPAL	1	7.300,00	7.300,00
	2	13	SUB ALCALDE (SA)	1	4.200,00	4.200,00
		3	SECRETARIOS(SA) MUNICIPALES	1	6.400,00	6.400,00
EJECUTIVO	3	4	DIRECTORES (AS)	3	6.300,00	18.900,00
	4	5	JEFE DE UNIDAD I - RESPONSABLE I	1	6.000,00	6.000,00
	5	6	JEFE DE UNIDAD II - RESPONSABLE II	1	5.500,00	5.500,00
	6	13	PROFESSIONAL VII - PROFESIONAL II PROFESSIONAL VII - TÉCNICO IV (SECRETARIA ALCALDE Y CHOFER ALCALDE)	4	5.300,00	21.200,00
OPERATIVO	7	15	TECNICO VI - ADMINISTRATIVO I	3	4.200,00	29.400,00
	7	18	ADMINISTRATIVO III	1	3.200,00	3.200,00
	19	19	ADMINISTRATIVO IV	1	3.000,00	3.000,00
COSTO MENSUAL				24	55.100,00	1.322,400,00
COSTO ANUAL						



000072



**ESCALA SALARIAL
GESTION 2022**
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
CONCEJO MUNICIPAL
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD:
1257 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAN (VILLA DE LANZA)
 FUENTE:
TRANSFERENCIA TGN
 TG FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA"

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL CARGO	NRO ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	2	CONCEJALES	PRESIDENTE DEL CONCEJO VICE-PRESIDENTE CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL CONCEJAL CONCEJAL	1 1 1 1 1	7,000.00 7,000.00 7,000.00 7,000.00 7,000.00	7,000.00 7,000.00 7,000.00 7,000.00 7,000.00
OPERATIVO	6	8	TECNICO IV (CONCEJO - CHOFER)	SECRETARIO ADMINISTRATIVO TECNICO DEL C.M.	1	4,000.00	4,000.00
COSTO MENSUAL	7	9	ADMINISTRATIVO II	CHOFER DEL C.M. Y LOGISTICA	1	3,300.00	3,300.00
COSTO ANUAL						56,300.00	56,300.00
						675,600.00	



000071

**ESCALA SALARIAL
(PERSONAL EVENTUAL)**

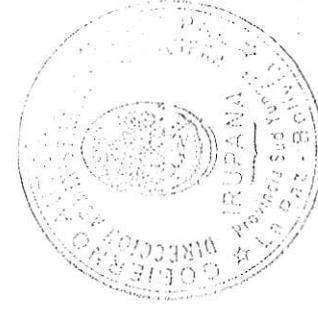
GESTION 2022

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD:
1257 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAN (VILLA DE LANZA)
FUENTE:
TRANSFERENCIA TGN

ORG. FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA"

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
OPERATIVO	5	8	RESPONSABLE V - PROFESIONAL III	3	5.200,00	15.600,00
		9	PROFESSIONAL IV	5	5.000,00	25.000,00
		10	PROFESSIONAL V TECNICO I	3	4.800,00	14.400,00
		11	PROFESSIONAL VI TECNICO II	3	4.700,00	14.100,00
		12	PROFESSIONAL VII TECNICO III	3	4.500,00	13.500,00
			PROFESSIONAL VIII TECNICO IV (SECRETARIA AL CALDE Y CHOFER AL CALDE)	12	4.200,00	50.400,00
		13	AL CALDE Y CHOFER AL CALDE	3	4.000,00	12.000,00
		14	TECNICO V	5	3.700,00	18.500
		15	TECNICO IV ADMINISTRATIVO I	4	3.500,00	14.000,00
		16	TECNICO VII ADMINISTRATIVO II	7	3.200,00	22.400,00
		18	ADMINISTRATIVO III	12	3.000,00	36.000,00
	7	19	ADMINISTRATIVO IV	7	2.800	19.600,00
		21	AUXILIAR I	2	2.600,00	5.200,00
	8	23	SERVICIOS I	69	51.200,00	260.700
COSTO MENSUAL						3.128.400,00
COSTO ANUAL						



000076

**ESCALA SALARIAL CONSOLIDADO
(CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA)**

GESTION 2022

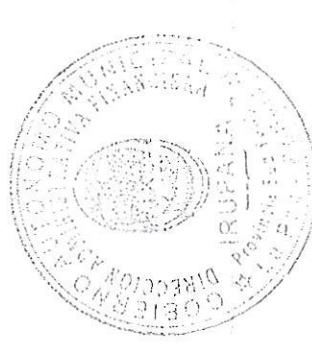
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAN (VILLA DE LANZA)

FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"

ORG. FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA"

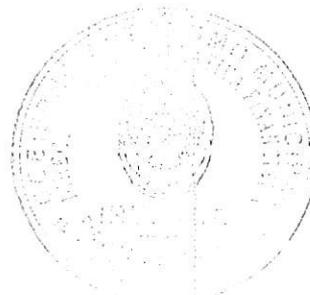
CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
OPERATIVO	7	15	TECNICO VI - ADMINISTRATIVO I	1	3.700,00	3.700,00
		16	TECNICO VII - ADMINISTRATIVO II	3	3.500,00	10.500
		18	ADMINISTRATIVO III	4	3.200,00	12.800,00
		19	ADMINISTRATIVO IV	5	3.000,00	15.000,00
		20	ADMINISTRATIVO V	4	2.900,00	11.600,00
		21	AUXILIAR I	5	2.800,00	14.000,00
		22	AUXILIAR II	3	2.700,00	8.100,00
		23	SERVICIOS I	5	2.600,00	13.000,00
		24	SERVICIOS II	6	2.500,00	15.000,00
				36	26.900,00	103.700,00
COSTO MENSUAL						1,244,400,00
COSTO ANUAL						



000069

		Gobierno Autónomo Municipal de Irupana Provincia Sud Yungas La Paz - Bolivia	PEI-PRESUPUESTO PLURIANUAL- GESTION 2022				
DETERMINACION DE INGRESOS							
RUBR O/GR UPO	TECHO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL - GESTION 2024	FF	OG	ET	IMPORTE EN BS		
	1257 GAM (VILLA DE LANZA)	41	113	0099	11,654,904.00		
19212	COPARTICIPACION TRIBUTARIA						
	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS				2,420,463.00		
19211	Compensación	41	119	0099	0.00		
19212	Nivelación	41	119	0099	1,103,877.00		
19212	Coparticipación	41	119	0099	1,316,586.00		
RECURSOS PROPIOS DE GAM					2,450,400.00		
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	20	230	0999	127,529.00		
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	210	0999	395,113.00		
14000	REGALIAS	20	220	0999	1,661,613.00		
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	210	0999	251,966.00		
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	210	0999	14,179.00		
	TOTAL				16,525,767.00		
	TRANSFERENCIA TGN (BONO MENSUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	41	111	0099	19,696.00		
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSO DE TRANSFERENCIAS					14,095,063.00		
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTION 2022					16,545,463.00		

	CALCULO DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO (C.P. + R. P.)		
	COPARTICIPACION TRIBUTARIA		11,654,904.00
	RECURSOS PROPIOS DE GAM		2,450,400.00
	CALCULO TOTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO		14,105,304.00
	25% DE COPARTICIPACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL		3,526,326.00
	CATEGORIA PROGRAMATICA		TOTAL
	EJECUTIVO MUNICIPAL		2,327,375.16
	CONCEJO MUNICIPAL		1,198,950.84
	TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO		3,526,326.00
	TOTAL PRESUPUESTO PLURIANUAL GESTION 2022 DEL G.A.M. IRUPANA		16,545,463.00



000066

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana Provincia Sud Yungas La Paz - Bolivia		PEI-PRESUPUESTO PLURIANUAL- GESTION 2022	
RUBRO/G RUPO	TECHO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL - GESTION 2022	FUENTE- FINANCIAMI ENTO O ORGANISM O FINANCIAMI ENTO	IMPORTE EN BS
1257 GAM (VILLA DE LANZA)			
19000 COPARTICIPACION TRIBUTARIA		41	113
RECURSOS PROPIOS DE GAM			11,654,904.00
12000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES		20	230
13000 INGRESOS POR IMPUESTOS		20	210
14000 REGALIAS		20	220
15000 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS		20	210
16000 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		20	210
TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2022			14,105,304.00
CALCULO DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO (C.P. + R. P.)			
COPARTICIPACION TRIBUTARIA			11,654,904.00
RECURSOS PROPIOS DE GAM			2,450,400.00
CALCULO TOTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO			14,105,304.00
25% DE COPARTICIPACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL			3,526,326.00
CATEGORIA PROGRAMATICA			TOTAL
EJECUTIVO MUNICIPAL			2,327,375.16
CONCEJO MUNICIPAL			1,198,950.84
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO			3,526,326.00
TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2022 DEL G.A.M. IRUPANA			14,105,304.00



000067

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
 Provincia Sud Yungas
 La Paz - Bolivia

POA - GESTION 2022



PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022
EJECUTIVO MUNICIPAL
 (Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	REC.PROP. 20/210	COP.TRIBUT. 41/113	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,803,604.24	1,803,604.24
11400	Aguinaldos	0.00	116,200.00	116,200.00
11600	Asignaciones Familiares	0.00	60,000.00	60,000.00
11700	Sueldos	0.00	1,394,400.00	1,394,400.00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0.00	139,440.00	139,440.00
13120	Aportes Solidarios (3%)	0.00	41,832.00	41,832.00
13131	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	0.00	23,844.24	23,844.24
13200	Aporte Patronal para Vivienda	0.00	27,888.00	27,888.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	380,770.92	380,770.92
21100	Comunicaciones	0.00	2,500.00	2,500.00
21200	Energía Eléctrica	0.00	50,000.00	50,000.00
21300	Agua	0.00	1,254.92	1,254.92
21400	Servicios telefónicos	0.00	50,000.00	50,000.00
21600	Servicios internet y otros	0.00	58,876.00	58,876.00
22100	Pasajes	0.00	5,000.00	5,000.00
22200	Viáticos	0.00	1,000.00	1,000.00
22300	Fletes y almacenamiento	0.00	5,000.00	5,000.00
22500	Seguros	0.00	12,000.00	12,000.00
22600	Transporte de personal	0.00	3,000.00	3,000.00
23100	Alquiler de edificios	0.00	50,000.00	50,000.00
23400	Otros alquileres	0.00	5,000.00	5,000.00
24120	Mantenimiento y reparación de vehículos	0.00	45,000.00	45,000.00
25210	Consultoría por producto	0.00	50,000.00	50,000.00
25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	0.00	25,000.00	25,000.00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	0.00	4,140.00	4,140.00
25400	Lavandería, limpieza e higiene	0.00	500.00	500.00
25500	Publicidad	0.00	2,000.00	2,000.00
25600	Imprenta	0.00	10,000.00	10,000.00
25700	Capacitación del personal	0.00	500.00	500.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	128,000.00	128,000.00
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	0.00	5,000.00	5,000.00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0.00	14,000.00	14,000.00
32100	Papel	0.00	5,000.00	5,000.00
32500	Periódicos y Boletines	0.00	1,000.00	1,000.00
33200	Confecciones Textiles	0.00	1,000.00	1,000.00
33300	Prendas de Vestir	0.00	1,000.00	1,000.00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	0.00	70,000.00	70,000.00
34300	Llantas y Neumáticos	0.00	10,000.00	10,000.00
39100	Material de Limpieza	0.00	4,000.00	4,000.00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	0.00	10,000.00	10,000.00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	0.00	2,000.00	2,000.00
39990	Otros Materiales y Suministros	0.00	5,000.00	5,000.00
40000	ACTIVOS FIJOS	0.00	10,000.00	10,000.00
43120	Equipo de Oficina y Muebles	0.00	5,000.00	5,000.00
43120	Equipo de Computación	0.00	5,000.00	5,000.00
80000	TASAS MULTAS Y OTROS	0.00	5,000.00	5,000.00
85400	Multas	0.00	5,000.00	5,000.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MCPAL		0.00	2,327,375.16	2,327,375.16

000066

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
 Provincia Sud Yungas
 La Paz - Bolivia

POA - GESTION 2022



PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022

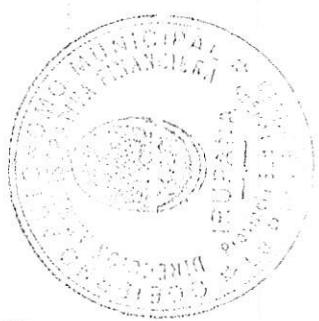
CONCEJO MUNICIPAL.

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	REC.PROP. 20/210	COP.TRIBUT. 41/113	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	904,792.76	904,792.76
11400	Aguinaldos	0.00	56,300.00	56,300.00
11600	Asignaciones Familiares	0.00	60,000.00	60,000.00
11700	Sueldos	0.00	675,600.00	675,600.00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0.00	67,560.00	67,560.00
13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	0.00	11,552.76	11,552.76
13131	Aportes Solidarios (3%)	0.00	20,268.00	20,268.00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	0.00	13,512.00	13,512.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	173,456.00	173,456.00
21400	Telefonía	0.00	20,000.00	20,000.00
21600	Internet y Otros	0.00	3,456.00	3,456.00
22110	Pasajes al Interior del País	0.00	25,000.00	25,000.00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	0.00	30,000.00	30,000.00
22300	Fletes y Almacenamiento	0.00	1,000.00	1,000.00
22600	Transporte de Personal	0.00	25,000.00	25,000.00
23100	Alquileres de Edificio	0.00	2,000.00	2,000.00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0.00	10,000.00	10,000.00
25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	0.00	50,000.00	50,000.00
25500	Publicidad	0.00	2,000.00	2,000.00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0.00	5,000.00	5,000.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	116,014.43	116,014.43
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	0.00	2,500.00	2,500.00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0.00	2,500.00	2,500.00
32100	Papel	0.00	2,000.00	2,000.00
32200	Productos de Artes Gráficas	0.00	2,000.00	2,000.00
33200	Confecciones Textiles	0.00	5,000.00	5,000.00
33300	Prendas de Vestir	0.00	10,000.00	10,000.00
33400	Calzados	0.00	5,000.00	5,000.00
34100	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	0.00	20,000.00	20,000.00
39100	Material de Limpieza	0.00	1,000.00	1,000.00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	0.00	13,000.00	13,000.00
39700	Utiles y Materiales Eléctricos	0.00	20,000.00	20,000.00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	0.00	20,000.00	20,000.00
39990	Otros Materiales y Suministros	0.00	13,014.43	13,014.43
40000	ACTIVOS REALES	0.00	4,687.65	4,687.65
43110	Equipo de Oficina y Muebles	0.00	787.29	787.29
43120	Equipo de Computación	0.00	2,900.36	2,900.36
43500	Equipo de Comunicación	0.00	1,000.00	1,000.00
TOTAL GASTOS CONCEJO MCPAL.		0.00	1,198,950.84	1,198,950.84



A000065



Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas
La Paz - Bolivia

POA - GESTION 2022



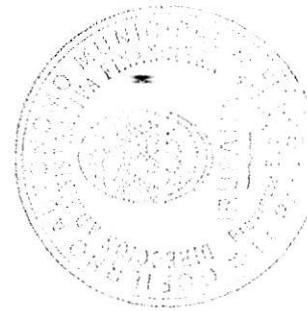
TECHO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL - GESTION 2022	
1257 GAMÍ (VILLA DE LANZA)	
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	11,654,904.00
RECURSOS PROPIOS DE GAMÍ	2,450,400.00
(IDH) IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	2,420,463.00
TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2022	16,525,767.00
CALCULO DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO (C.P. + R. P.)	
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	11,654,904.00
RECURSOS PROPIOS DE GAMÍ	2,450,400.00
CALCULO TOTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO	14,105,304.00
25% DE COPARTICIPACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL	3,526,326.00
CATEGORIA PROGRAMATICA	TOTAL
EJECUTIVO MUNICIPAL	2,327,375.16
CONCEJO MUNICIPAL	1,198,950.84
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	3,526,326.00
TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2022 DEL G.A.M.	16,525,767.00
IRUPANA	

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022

PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - CONCEJO MUNICIPAL
(Expresado en Bolívares)

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL	
						CNS 10%	AFP 1.71% AP. SOL. 3%	FONIS 2%					
1	Presidente de Concejo	7,000,00	12	\$4,000,00	11700	11800	13110	13120	13131	13200	11400	26890	
2	Vice-Presidente	7,000,00	12	\$4,000,00			8,400,00	1,436,40	2,520,00	1,680,00	14,036,40	7,000,00	0,00
3	Concejal Secretario	7,000,00	12	\$4,000,00			8,400,00	1,436,40	2,520,00	1,680,00	14,036,40	7,000,00	0,00
4	Concejal	7,000,00	12	\$4,000,00			8,400,00	1,436,40	2,520,00	1,680,00	14,036,40	7,000,00	0,00
5	Concejal	7,000,00	12	\$4,000,00			8,400,00	1,436,40	2,520,00	1,680,00	14,036,40	7,000,00	0,00
6	Concejal	7,000,00	12	\$4,000,00			8,400,00	1,436,40	2,520,00	1,680,00	14,036,40	7,000,00	0,00
7	Concejal	7,000,00	12	\$4,000,00			8,400,00	1,436,40	2,520,00	1,680,00	14,036,40	7,000,00	0,00
Total Sueldos del Concejo			49,000,00	588,000,00	0,00	\$8,200,00	1,054,80	17,640,00	11,760,00	59,254,80	49,000,00	795,254,80	0,00
1	Secretario Administrativo Técnico del C.M.	4,000,00	12	48,000,00			4,800,00	820,80	1,440,00	960,00	8,020,80	4,000,00	0,00
2	Auxiliar de Secretaría del Concejo	3,300,00	12	39,600,00			3,660,00	677,16	1,168,00	792,00	6,617,16	3,300,00	0,00
Total Sueldos Personal del Concejo			87,300,00	60,000,00	67,560,00	87,600,00	1,397,36	2,628,00	1,752,00	14,637,96	7,380,96	0,00	165,537,46
TOTAL PERSONAL			56,300,00	675,600,00	60,000,00	67,560,00	11,552,76	20,268,00	13,612,00	112,832,76	56,260,00	364,792,76	0,00

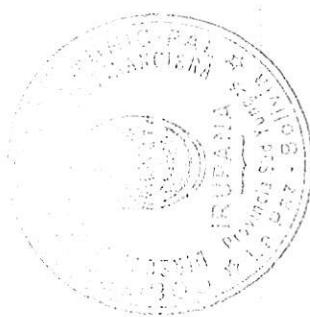


000064

PERSONAL DE PLANTA
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022
PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - EJECUTIVO MUNICIPAL
(Expresado en Bolívares)

Nº	ITEM	DESCRIPCION DE CARGOS	HABITUAL BANCO	TIPO DE ANUAL	ASIGNACION	IMPORTE PATRONALES		IMPORTE	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CHEK. 90%	AP. 10% 2%				
1	Alcalde Municipal	7.300,00	12	87.000,00	1120	12110	11120	11120	11000	11000	108.537,96
2	Secretario - Municipal	6.400,00	12	76.800,00		7.680,00	1.497,96	2.628,00	1.752,00	14.657,96	0,00
3	Director Administrativo Financiero	6.300,00	12	75.600,00		7.560,00	1.315,28	2.304,00	1.536,00	12.633,28	0,00
4	Director de Proyectos e Infraestructura y Gestión Territorial	6.300,00	12	75.600,00		7.560,00	1.282,76	2.288,00	1.512,00	12.632,76	0,00
5	Director del Desarrollo Humano y Gestión Social	6.300,00	12	75.600,00		7.560,00	1.282,70	2.288,00	1.512,00	12.632,70	0,00
6	Responsable de Auditoría Interna	5.000,00	12	72.000,00		7.200,00	1.251,20	2.050,00	1.440,00	12.081,20	8.500,00
7	Jefe de Unidad Jurídica	5.500,00	12	66.000,00		6.600,00	1.128,60	1.980,00	1.320,00	11.028,60	5.500,00
8	Responsable de Bienes y Servicios	5.300,00	12	65.900,00		6.460,00	1.081,56	1.908,00	1.277,00	10.657,56	0,00
9	Responsable de Contabilidad y Tesorería	5.300,00	12	63.600,00		6.360,00	1.067,56	1.968,00	1.272,00	10.657,56	5.300,00
10	Responsable de Presupuestos	5.300,00	12	63.600,00		6.360,00	1.067,56	1.968,00	1.272,00	10.657,56	5.300,00
11	Responsable de Recaudaciones y Administración Tributaria Municipal	5.300,00	12	65.600,00		6.360,00	1.081,56	1.988,00	1.277,00	10.627,56	5.300,00
12	Auxiliar Contable	4.200,00	12	50.400,00		5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00
13	Sub Alcalde Sector Lambate Illimani	4.200,00	12	50.400,00		5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00
14	Encargado de Activos Fijos	4.200,00	12	50.400,00		5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00
15	Encargado de Archivos	4.200,00	12	50.400,00		5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00
16	Jefe del Ejecutivo Municipal	4.200,00	12	50.400,00		5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00
17	Secretaria del Ejecutivo	4.200,00	12	50.400,00		5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00
18	Técnico Responsable de Sistemas	4.200,00	12	50.400,00		5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00
19	Encargado de Almacenes	4.200,00	12	50.400,00		5.040,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00
20	Auxiliar de Contabilidad	3.700,00	12	44.400,00		4.440,00	756,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00
21	Técnico en Bienes y Servicios	3.700,00	12	44.400,00		4.440,00	756,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00
22	Técnico de Recaudaciones	3.700,00	12	44.400,00		4.440,00	756,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00
23	Sedentaria Oficina Coord. La Paz	3.200,00	12	36.000,00		3.840,00	868,64	1.152,00	786,00	6.466,64	3.200,00
24	Portera de la Alcaldía	3.000,00	12	36.000,00		3.600,00	615,50	1.080,00	720,00	6.015,50	3.000,00
	TOTAL PERSONAL	116.200,00		1.384.400,00	60.000,00	139.440,00	23.844,24	41.832,00	27.888,00	233.004,24	116.200,00



000063



APERTURA PROGRAMATICA 10000001

PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022

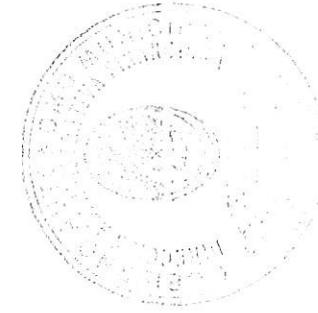
FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE - UNAGMA

(Expresado en Bolívares)

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	Monto Bruto	Meses	TOTAL ANUAL	ASIGNACIONES FAMILIAR						APORTES PERSONALES	FONDS 2% PARCIALES	APORTES	ACUMULADOS	ACUMULADOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	AF. SOL. 25%	AF. SOL. 5%	1315	1316	1317						
1		Profesional Responsable de UNAGMA	5,200.00	12	62,400.00				6,240.00	1,067.04	1,872.00	1,246.00	10,427.04	5,200.00	0.00	0.00	78,927.04
2		Técnico Ensayador /Vivero Municipal	3,000.00	12	36,000.00				3,600.00	615.60	1,030.00	720.00	6,615.60	3,000.00	0.00	0.00	45,015.60
3		Obrero I Vivero Municipal	2,800.00	12	33,600.00				3,360.00	575.56	1,008.00	672.00	5,614.56	2,890.00	0.00	0.00	63,014.56
4		Obrero II Vivero Municipal	2,800.00	12	33,600.00				3,360.00	574.56	1,008.00	672.00	5,614.56	2,890.00	0.00	0.00	62,014.56
		TOTAL PERSONAL	13,800.00		166,800.00	25,000.00	16,680.00	2,331.76	4,986.00	3,312.00	27,671.76	13,800.00	0.00	0.00	233,071.76		

CONSULTORES DE LÍNEA

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	Monto Bruto	Meses	TOTAL ANUAL	ASIGNACIONES FAMILIAR						FONDS 2% PARCIALES	APORTES	ACUMULADOS	ACUMULADOS	TOTAL GENERAL	
						CNS 10%	AF. SOL. 25%	AF. SOL. 5%	1315	1316	1317						
1		Obrero III Vivero Municipal	2,800.00	12	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
2		Técnico en Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria	3,700.00	12	44,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,400.00
3		Técnico Ambientalista de Apoyo UNAGMA	3,200.00	12	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00
		TOTAL PERSONAL	9,700.00		116,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,400.00



000062

000061



APERTURA PROGRAMÁTICA 14000001

PERSONAL EVENTUAL

POA - GESTIÓN 2022

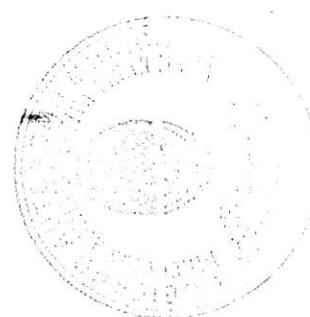
SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO

(Especificación en observaciones)

Nº	Nº CÓDIGO/ART	DESCRIPCIÓN DE CARGO/C	MÁS DE BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL		ASIGNACIÓN FAMILIAR		APORTES PATRONALES		FONDS 2%		APORTES PATRONALES		FONDS 2%		APORTES		AGUINALDOS		AGUINALDOS		TOTAL GENERAL	
					CHG 10%	CHG 11%	CHG 10%	CHG 11%	AP. ECO. 2%	AP. ECO. 2%	CHG 10%	CHG 11%	AP. ECO. 2%	AP. ECO. 2%	CHG 10%	CHG 11%	AP. ECO. 2%	AP. ECO. 2%	CHG 10%	CHG 11%	AP. ECO. 2%	AP. ECO. 2%	CHG 10%	CHG 11%
1		Chofer del Cartó Basurero	3.200,00	12	38.400,00	38.400,00	1.151,60	1.151,60	1.152,00	1.152,00	7.686,00	7.686,00	6.416,64	6.416,64	3.200,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00	114,60	209,60	0,00	0,00	45.916,64	45.916,64
2		Pionero Electricista	3.000,00	12	36.000,00	36.000,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	7.200,00	7.200,00	6.015,60	6.015,60	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.015,60	45.015,60
3		Contramaestre Autom.	3.000,00	12	36.000,00	36.000,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	7.200,00	7.200,00	6.015,60	6.015,60	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.015,60	45.015,60
4		Obrero i Intendencia Municipal	3.000,00	12	36.000,00	36.000,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	7.200,00	7.200,00	6.015,60	6.015,60	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.015,60	45.015,60
5		Obrero ii Intendencia Municipal	2.800,00	12	33.600,00	33.600,00	1.036,00	1.036,00	1.036,00	1.036,00	6.720,00	6.720,00	5.674,56	5.674,56	2.800,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.674,56	65.674,56
6		Obrero iii Intendencia Municipal	2.800,00	12	33.600,00	33.600,00	1.036,00	1.036,00	1.036,00	1.036,00	6.720,00	6.720,00	5.674,56	5.674,56	2.800,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.674,56	65.674,56
7		Obrero V Intendencia Municipal	2.800,00	12	33.600,00	33.600,00	1.036,00	1.036,00	1.036,00	1.036,00	6.720,00	6.720,00	5.674,56	5.674,56	2.800,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.674,56	65.674,56
8		Cosecha Suite Arbolada de Lumbiboga	2.800,00	12	33.600,00	33.600,00	1.036,00	1.036,00	1.036,00	1.036,00	6.720,00	6.720,00	5.674,56	5.674,56	2.800,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.674,56	65.674,56
		TOTAL PERSONAL	23.400,00		260.800,00	260.800,00	28.080,00	28.080,00	28.080,00	28.080,00	9.424,00	9.424,00	6.416,64	6.416,64	45.921,68	45.921,68	5.616,00	5.616,00	23.400,00	23.400,00	0,00	0,00	374.121,58	374.121,58

CONSULTORES DE LÍNEA

Nº	Nº CÓDIGO/ART	DESCRIPCIÓN DE CARGO/C	MÁS DE BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL		ASIGNACIÓN FAMILIAR		APORTES PATRONALES		FONDS 2%		APORTES PATRONALES		FONDS 2%		APORTES		AGUINALDOS		AGUINALDOS		TOTAL GENERAL	
					CHG 10%	CHG 11%	CHG 10%	CHG 11%	AP. ECO. 2%	AP. ECO. 2%	CHG 10%	CHG 11%	AP. ECO. 2%	AP. ECO. 2%	CHG 10%	CHG 11%	AP. ECO. 2%	AP. ECO. 2%	CHG 10%	CHG 11%	AP. ECO. 2%	AP. ECO. 2%	CHG 10%	CHG 11%
1		Obrero V Intendencia Municipal	2.600,00	12	31.200,00	31.200,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00	33.600,00
2		Obrero VI Intendencia Municipal	2.800,00	12	33.600,00	33.600,00	1.036,00	1.036,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00	33.600,00
3		Obrero VII Intendencia Municipal	2.800,00	12	33.600,00	33.600,00	1.036,00	1.036,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00	33.600,00
		TOTAL PERSONAL			112.000,00	112.000,00	3.720,00	3.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.400,00	134.400,00





APERTURA PROGRAMÁTICA 18000001

PERSONAL DE PLANTA (PERSONAL DE LA PARTIDA DE GASTO 12100)

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022

FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA

(Expresado en Bolívares)

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BÁSICO	MÉSSES	TOTAL ANUAL	AGHORACION FAMILIAR	CHS 10%	AP. 17,7%	AP. 10,3%	FORROS 2%	APORTES PATRONALES	APORTES PATRONALES	AGHORALDOS	AGHORALDOS	TOTAL GENERAL
1		Operador Pa'a Cargadora JHONN DEERE	4,700,00	12	56,400,00	1100	12110	13120	13131	13200	13200	13200	11400	2650	70,524,44
		TOTAL PERSONAL	4,700,00		56,400,00	0,00	5,640,00	964,44	1,632,00	1,128,00	9,424,44	4,700,00	4,700,00	0,00	70,524,44

APERTURA PROGRAMÁTICA 18000001

PERSONAL EVENTUAL

POA - GESTIÓN 2022

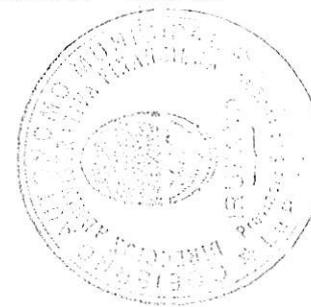
FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA

(Expresado en Bolívares)

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BÁSICO	MÉSSES	TOTAL ANUAL	AGHORACION FAMILIAR	CHS 10%	AP. 17,7%	AP. 10,3%	FORROS 2%	APORTES PATRONALES	APORTES PATRONALES	AGHORALDOS	AGHORALDOS	TOTAL GENERAL
1		Administrador de Maq. y Equipo	4,000,00	12	48,000,00	1210	12110	12120	12131	12120	12120	12120	11400	2650	60,020,80
2		Mecánico de Maquinaria y Equipos	4,800,00	12	57,600,00	1200	57,600,00	57,600,00	57,600,00	57,600,00	57,600,00	57,600,00	9,624,96	0,00	72,024,96
3		Mecánico de Maquinaria y Equipos	4,800,00	12	57,600,00	1200	57,600,00	57,600,00	57,600,00	57,600,00	57,600,00	57,600,00	9,624,96	0,00	72,024,96
4		Operador Topadora CAT EPALLAR DGT	4,700,00	12	56,400,00	1200	56,400,00	56,400,00	56,400,00	56,400,00	56,400,00	56,400,00	9,424,44	4,700,00	70,524,44
5		Operador Topadora DRESSER	4,700,00	12	55,400,00	26000	26,000,00	5,340,00	954,44	1,600,00	1,126,00	9,424,44	4,700,00	0,00	56,524,44
6		Operador Motoniveladora CAT EPILLAR	4,200,00	12	48,000,00	1200	48,000,00	5,040,00	661,84	1,512,00	1,008,00	8,421,84	4,200,00	0,00	63,021,84
7		Operador de Motoniveladora CASE	4,200,00	12	50,400,00	1200	50,400,00	5,040,00	661,84	1,512,00	1,008,00	8,421,84	4,200,00	0,00	63,021,84
8		Operador Volqueta FAW	4,200,00	12	50,400,00	1200	50,400,00	5,040,00	661,84	1,512,00	1,008,00	8,421,84	4,200,00	0,00	63,021,84
9		Operador Volqueta Yono	3,750,00	12	44,400,00	1200	44,400,00	4,440,00	759,24	1,322,00	663,00	7,419,24	3,700,00	0,00	55,519,24
10		Operador Volqueta Veco	3,700,00	12	44,400,00	1200	44,400,00	4,440,00	759,24	1,322,00	668,00	7,419,24	3,700,00	0,00	55,519,24
11		Operador Volqueta Internacione;	3,700,00	12	44,400,00	1200	44,400,00	4,440,00	759,24	1,322,00	686,00	7,419,24	3,700,00	0,00	55,519,24
12		Operador Pa'a Cargadora KOMATSU	3,700,00	12	44,400,00	1200	44,400,00	4,440,00	759,24	1,322,00	686,00	7,419,24	3,700,00	0,00	55,519,24
13		Operador Pa'a Cargadora HYUNDAI	3,500,00	12	42,000,00	1200	42,000,00	4,200,00	718,20	1,260,00	840,00	7,018,20	3,500,00	0,00	52,518,20
14		Operador Reparacavadora CATERPILLAR	3,500,00	12	42,000,00	1200	42,000,00	4,200,00	718,20	1,260,00	840,00	7,018,20	3,500,00	0,00	52,518,20
15		Operador Rallotracadora CAT-416-F2	3,500,00	12	42,000,00	1200	42,000,00	4,200,00	718,20	1,260,00	840,00	7,018,20	3,500,00	0,00	52,518,20
16		Poniente Roén Municipal	3,260,00	12	38,400,00	1200	38,400,00	3,840,00	656,64	1,152,00	768,00	6,446,64	3,200,00	0,00	48,016,64
17		Ayudante de Mecánico I	2,600,00	12	31,200,00	1200	31,200,00	3,120,00	533,52	936,00	624,00	5,213,52	2,600,00	0,00	39,013,52
18		Ayudante de Coordenador I	2,600,00	12	31,200,00	1200	31,200,00	3,120,00	533,52	936,00	624,00	5,213,52	2,600,00	0,00	39,013,52
		TOTAL PERSONAL	65,380,00		781,680,00	26,000,00	83,160,00	14,229,36	24,948,00	16,532,00	138,880,36	69,300,00	0,00	1,065,863,36	0,00
		TOTAL PAGO PERSONAL	74,020,00		88,000,00	26,000,00	88,000,00	15,184,96	26,540,00	17,750,00	143,384,96	74,000,00	0,00	1,136,384,96	0,00

CONSULTORES DE LÍNEA

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BÁSICO	MÉSSES	TOTAL ANUAL	AGHORACION FAMILIAR	CHS 10%	AP. 17,7%	AP. 10,3%	FORROS 2%	APORTES PATRONALES	APORTES PATRONALES	AGHORALDOS	AGHORALDOS	TOTAL GENERAL
1		Ayudante de Mecánico II	2,600,00	12	31,200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,200,00
2		Ayudante de Coordenador II	2,600,00	12	31,200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,200,00
		TOTAL PERSONAL	5,200,00		62,400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,400,00



000066



APERTURA PROGRAMATICA 20000001

APERTURA PERSONAL EVENTUAL

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022

APoyo al Funcionamiento de Salud

(Ejecutado en Bolívares)

Nº	Nº CÍD/DET	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MES/ES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	ACUMULADOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
							CHS 10%	AP. SOL. 17%	FONDS 2%				
1		Asistente de Servicio del Salud	4,200,00	12	50,400,00	12130	5,040,00	681,84	1,512,00	1,026,00	8,421,84	4,200,00	0,00
2		Médico General Rotatorio	4,200,00	12	50,400,00	12110	5,040,00	851,84	1,512,00	1,023,00	8,421,84	4,200,00	0,00
3		Médico General Servicios Públicos	4,200,00	12	50,400,00	12120	5,040,00	881,84	1,512,00	1,023,00	8,421,84	4,200,00	0,00
4		Responsable de farmacia	4,200,00	12	50,400,00	12130	5,040,00	851,84	1,512,00	1,028,00	8,421,84	4,200,00	0,00
5		Farmacéutico	4,000,00	12	48,000,00	12110	4,860,00	820,80	1,440,00	960,00	8,020,80	4,000,00	0,00
6		Odontólogo Clínico(m)	3,700,00	12	44,400,00	12120	4,440,00	759,24	1,332,00	888,00	7,419,24	3,700,00	0,00
7		Odontólogo de Iquiquito	3,200,00	12	38,400,00	12130	3,640,00	656,64	1,152,00	768,00	6,416,64	3,200,00	0,00
8		Auxiliar de Enfermería Rotatoria II	3,200,00	12	38,400,00	12110	3,240,00	656,64	1,152,00	768,00	6,416,64	3,200,00	0,00
9		Estatístico	3,200,00	12	38,400,00	12120	3,240,00	656,64	1,152,00	768,00	6,416,64	3,200,00	0,00
10		Chofer Ambulancia Lambaye	3,000,00	12	36,000,00	12110	3,600,00	915,60	1,080,00	720,00	6,015,60	3,000,00	0,00
11		Chofer y Trabajador Manual para Iquiquito	3,000,00	12	36,000,00	12120	3,600,00	915,60	1,080,00	720,00	6,015,60	3,000,00	0,00
12		Auxiliar de Farmacia	3,000,00	12	36,000,00	12130	3,600,00	915,60	1,080,00	720,00	6,015,60	3,000,00	0,00
13		Personal de Limpieza, cocina y lavandería hospitalar	2,800,00	12	33,960,00	12110	3,390,00	574,56	1,008,00	672,00	5,614,56	2,800,00	0,00
		TOTAL PERSONAL	45,960,00		560,960,00		55,080,00	9,416,68	16,524,00	11,016,00	92,058,68	45,500,00	0,00
												748,738,68	

CONSULTORES DE LINEA

Nº	CÓM/MATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BÁSICO	MES/ES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	ACUMULADOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
							CHS 10%	AP. SOL. 17%	FONDS 2%				
1		Odontólogo Tres Ríos	3,500,00	12	42,000,00	12110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		#REF!	3,200,00	12	38,400,00	12120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		#REF!	3,200,00	12	38,400,00	12130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		Auxiliar De Enfermería Huán Nagalani	2,900,00	12	34,800,00	12110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5		Auxiliar De Enfermería Lepita	2,900,00	12	34,800,00	12120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		Auxiliar De Enfermería Tacora	2,900,00	12	34,800,00	12130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		Personal de Limpieza, cocina y lavandería Hospitalar	2,700,00	12	32,400,00	12110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8		Cajera de Ambulancia Chicaloma	2,700,00	12	32,400,00	12120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		Cocinera Hospital Municipal	2,600,00	12	31,200,00	12130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10		Cajera del Centro de Salud de Iquiquito	2,500,00	12	30,000,00	12110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11		TOTAL PERSONAL	31,800,00		381,200,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	381,200,00



000059

000058

**APERTURA PROGRAMATICA 22000001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.**

POA - GESTION 2022

DESARROLLO DEPORTIVO

(Expresado en Sols/centavos)

Nº	Nº CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	VALOR BÁSICO	MESSES	TOTAL ANUAL	ASIGNACION: FINALIZ.	APORTES PATRONALES			AGUINALDOS	AGUINALDOS TOTAL GENERAL
							CNS 10%	AFP 1,71%	FONDO 2%		
1		Profesor de la Escuela de Fútbol Ixtapan	2,600.00	12	31,200.00	12000	0.00	0.00	0.00	11200	2020
2		Profesor de la Escuela de Fútbol Chimaloma	2,600.00	12	31,200.00	12000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL PERSONAL	5,200.00		62,400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	62,400.00



APERTURA PROGRAMATICA 25000004

PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.

POA - GESTIÓN 2022
SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM

(Expresado en Bolivianos)

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	PAQUETE BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	APROBACION	APORTES PATRONALES			AGUINALDOS	ACUMULADOS	TOTAL GENERAL
							CHARTA	APP. 17%	APP. 20% 3%			
1	Abogado SLIM	4.500,00	12	54.000,00	12/00	1.080	5220	1.017,60	1.029,20	1.000	1.000	67.325,40
2	Trabajador Social	4.200,00	12	50.400,00	12/00	1.008	5040	973,40	9.023,40	0,00	0,00	63.021,84
3	Psicólogo	4.200,00	12	50.400,00	12/00	1.008	5040	973,40	9.023,40	0,00	0,00	63.021,84
4	Responsable de Umasdis y Adultos Mayores	3.000,00	12	36.000,00	12/00	720	3600	675,60	1.040,00	8421,84	8421,84	45.015,60
	TOTAL PERSONAL	15.906,00		19.080,00		3.816,00	19.080,00	3.262,68	5.724,00	31.882,98	31.882,98	236.582,58

000057

000056

Gobierno Autónomo Municipal de Irupán
Provincia Sud Yungas
La Paz - Bolivia



POA - GESTION 2022

APERTURA PROGRAMATICA 26000001

PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.

POA - GESTION 2022

DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DNA

POA - GESTION 2022

DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DNA

(Expresado en Bolívares)

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	INGRESO BRUTO	NETOS	ASIGNACIONES				AGUINALDOS				TOTAL GENERAL
					TOTAL ANUAL	ABONO PATRONAL	AF. 10%	AF. 17%	PERIODICO	PERIODICO	AGUINALDOS		
1		Abogado DNA	4,500.00	12	54,000.00	0.00	5,400.00	923.40	1,620.00	1,080.00	9,073.40	0.00	67,523.40
		TOTAL PERSONAL	4,500.00		54,000.00		5,400.00		1,620.00		9,073.40		67,523.40



APERTURA PROGRAMATICA 34000001

PERSONAL EVENTUAL

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022

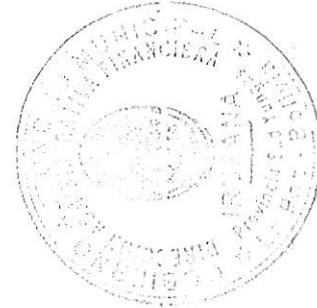
UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL

(Expresado en Bolívares)

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BÁSICO	NETOS	TOTAL ANUAL		ASIGNACION FAMILIAR		APORTES PATRONALES		APORTES PATRONALES		AGUINALDOS		AGUINALDOS	
					CDS. NEN.	12100	AFP. STIN.	13210	12000	12000	12000	12000	11400	12000	12000	12000
1	Auxiliado I		4,200.00	12	57,600.00	0.00	5,760.00	9,644.96	1,728.00	1,152.00	9,624.96	4,860.00	0.00	0.00	72,024.96	30000
2	Responsable de Educación, Cultura y Deporte		4,200.00	12	52,400.00	0.00	5,040.00	861.84	1,512.00	1,036.00	5,421.84	4,200.00	0.00	0.00	65,021.84	30000
3	Responsable de Comunicación Institucional		4,200.00	12	50,400.00	0.00	5,040.00	861.84	1,512.00	1,036.00	5,221.84	4,200.00	1 600	1 600	62,021.84	30000
4	Técnico de Recursos Humanos		3,500.00	12	42,000.00	0.00	4,200.00	778.20	1,280.00	840.00	7,518.20	3,500.00	0.00	0.00	52,518.20	30000
5	Militante del Mandatario Municipal		3,000.00	12	36,000.00	0.00	3,850.00	675.60	1,030.00	720.00	6,215.60	3,000.00	0.00	0.00	45,015.60	30000
	TOTAL PERSONAL		19,703.00		236,400.00	0.00	23,640.00	4,042.44	7,092.60	4,728.00	39,502.44	19,703.00	0.00	0.00	236,602.44	30000

CONSULTORES DE LINEA

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BÁSICO	NETOS	TOTAL ANUAL		ASIGNACION FAMILIAR		AP. SEGU. 2%		AP. SEGU. 3%		APORTES PATRONALES		AGUINALDOS	
					CDS. NEN.	2600	AFP. STIN.	2600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Post Afiliación		3,200.00	12	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00
2	Auxiliar de Secretaría Oficina La Paz		3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
3	Auxiliar de Secretaría		3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
4	Apoyo Administrativo Comitái I		2,800.00	12	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00
5	Apoyo Administrativo Comitái II		2,800.00	12	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00
6	Portera del Mercado Municipal		2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
7	Portera de la UMSA		2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
8	Auxiliar de Archivos I		2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
9	Auxiliar de Archivos II		2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
10	Auxiliar de DGERHH		2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
	TOTAL PERSONAL		27,500.00		330,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00



000054

000056



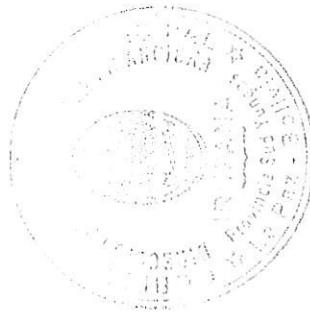
APERTURA PROGRAMATICA 34000010
PERSONAL EVENTUAL

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

UNIDAD DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (PERSONAL TÉCNICO)

(Expresado en Bolívares)

NR	NR CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BASICO	NETSES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIONES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	TOTAL GASTOS:
						CHS 10%	SEP 1.77%	AP SOL 3%			
1		Responsable de la Unidad de Obras Públicas y Planificación	5,200.00	12	62,400.00	3,220	1,020	1,816	6,240.00	1,087.04	10,427.04
2		Responsable de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Catastro	5,200.00	12	62,400.00	24,000	6,240.00	1,372.00	1,248.00	10,427.04	5,200.00
3		Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión de Obras:	5,000.00	12	60,000.00	6,000.00	1,026.00	1,820.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00
4		Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión Directiva y Logística	5,000.00	12	60,000.00	6,300.00	1,026.00	1,820.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00
5		Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión Directiva y Logística	5,000.00	12	60,000.00	6,000.00	1,026.00	1,820.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00
6		Topógrafo	5,000.00	12	60,000.00	6,000.00	1,026.00	1,820.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00
7		Técnico Responsable de Infraestructura	5,000.00	12	60,000.00	6,000.00	1,026.00	1,820.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00
8		Técnico encargado de alumbrado público y Chiles	4,500.00	12	54,000.00	5,400.00	923.40	1,520.00	1,080.00	9,023.40	4,500.00
9		Técnico Asistente	4,200.00	12	50,400.00	5,040.00	891.84	1,512.00	1,028.00	8,421.84	4,200.00
10		Técnico Clasista y Documental Técnico	3,200.00	12	38,400.00	3,040.00	650.64	1,152.00	768.00	6,416.64	3,200.00
		TOTAL PERSONAL	47,300.00		567,600.00	24,000.00		9,705.96	17,028.00	11,352.00	54,845.96
											47,306.00
											0.00
											0.00



POA PLURIANUAL - GESTIÓN 2022

APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	PRESUPUESTO GENERAL	COPARTICIPACIÓN	IDH	RECUR. PROPIOS ESPECÍFICOS	RECUR. PROPIOS REGALIAS	RECURSOS PROPIOS MINERAS	TGN
08 0600 002		EJECUTIVO MUNICIPAL	SECCIONAL	3,327,375	2,327,375	119	210	220	230	4
		SERVICIOS PERSONALES		1,653,804						741
	1.1.4	Aguinaldos		116,200						
	1.1.6	Asignaciones Familiares		60,000						
	1.1.7	Sueldos		1,384,400						
	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud) caja caminos		134,400						
	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud) Caja petrolera		5,040						
	1.3.1.20	Aportes Solidarios (3%)		41,822						
	1.3.1.31	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)		23,844						
	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda		27,838						
		SERVICIOS NO PERSONALES		380,771						
	2.1.1	Comunicaciones		2,500						
	2.1.2	Electricidad		50,000						
	2.1.3	Agua		1,255						
	2.1.4	Servicios telefónicos		50,000						
	2.1.6	Servicios Internet		53,876						
	2.2.1.10	Pasajes		5,000						
	2.2.2.10	Viales		1,000						
	2.2.3	Fiestas y almacenamiento		5,000						
	2.2.5	Seguros		12,000						
	2.2.6	Transporte de personal		3,000						
	2.3.1	Aquiler de edificios		50,000						
	2.3.4	Otros alquileres		5,000						
	2.4.1.20	Mantenimiento y reparación de vehículos		45,000						
	2.5.2.10	Consultoría por producto		50,000						
	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		25,000						
	2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios		4,140						
	2.5.4	Lavandería, limpieza e higiene		500						
	2.5.5	Publicidad		5,000						
	2.5.6	Imprenta		2,000						
	2.5.7	Capacitación del Personal		10,000						
		MATERIALES Y SUMINISTROS		500						
	3.1.1.10	Gastos por Refrigéneros al personal permanente,		128,000						
	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares		4,140						
	3.2.1	Papel		5,000						
	3.2.5	Periódicos y Boletines		5,000						
	3.3.2	Confecciones Textiles		1,000						
	3.3.3	Prendas de Vestir		1,000						
	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para		1,000						
	3.4.3	Llantas y Neumáticos		70,000						
	3.9.1	Material de Limpieza		10,000						
	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina		4,000						
	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios		10,000						
	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros		2,000						
		ACTIVOS FIJOS		5,000						
	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Móviles		10,000						
				5,000						



000052

000051



01 0600 001	4.3.1.20	Equipo de Computación	5.000	
	8.5.4.0	TASAS MÚLTAS Y OTROS	5.000	
	0.0000 001	Multas	5.000	
	CONCEJO MUNICIPAL			
	SERVICIOS PERSONALES			
1.1.4	10000	SECCIONAL	1,198,951	1,198,951
1.1.6	Aguinaldos		904,783	
1.1.6	Asignaciones Familiares		56,300	
1.1.7	Sueldos		60,000	
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)		675,600	
1.3.1.20	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)		67,560	
1.3.1.31	Aportes Solidarios (3%)		11,855	
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda		20,268	
2.1.4	SERVICIOS NO PERSONALES		13,512	
2.1.6	Teléfono		173,456	
2.2.1.10	Internet y Otros		20,001	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País		3,466	
2.2.2.10	Váricos por Viajes al Interior del País		25,000	
2.2.3	Fletes y Almacenamiento		30,000	
2.2.6	Transporte de Personal		1,000	
2.3.4	Alquileres de Edificio		25,000	
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		2,000	
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		10,000	
2.5.5	Publicidad		50,000	
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos		2,000	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		5,000	
	3.1.1.10	Gastos por Refrigerios el personal permanente,	116,014	
	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	2,500	
3.2.1	Papel		2,500	
3.2.2	Productos de Artes Gráficas		2,000	
3.3.2	Confecciones Textiles		5,000	
3.3.3	Prendas de Vestir		10,000	
3.3.4	Catáizados		5,000	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para		20,000	
3.9.1	Material de Limpieza		1,000	
3.9.5	Utiles de Escritorio y Oficina		13,000	
3.9.7	Utiles y Materiales Eléctricos		20,000	
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios		20,000	
4.3.6	Otros Materiales y Suministros		13,014	
	ACTIVOS REALES		4,868	
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles		787	
4.3.1.2	Equipo de Comunicación		2,900	
4.3.5	Equipo de Computación		1,000	
16 0600 001	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENT SECCIONAL	350,472	355,472	15000
1.2.1	1.3.1.31		26,000	0
1.3.1.10	Aporte Patronal para Vivienda	165,600	165,600	0
1.3.1.20	Régimen de Corto Plazo (Salud)	16,560	16,560	0
2.2.2.10	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	2,632	2,632	0
1.3.2	1.3.2	1.3.2	4,968	
1.1.4	Aguinaldos		3,312	
1.1.6	Asignaciones Familiares		13,800	
2.2.2.10	Váricos por Viales al Interior del País		26,000	
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		4,000	
3.4.1	Combustibles, Lubricantes y Derivados para		116,400	
3.4.8.00	Herramientas Menores		20000	
10 0600 002	APoyo ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	37,000	15000	0
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	0	27,000	10000
11 0600 001	MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSIC SECCIONAL	30,000	30,000	0

000056



000049

			5.400	0
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)		923	6
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE		1.620	0
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%		1.080	0
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda		4.500	0
1.1.4	Aquináldos		0	0
31 0000 001	ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATU SECCIONAL	70.000	0	0
	Otros Materiales y Suministros		70000	0
33 0000 001	APoyo AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDAD SECCIONAL	80.000	0	0
	Aporte Patronal Solidario 3%		80000	0
33 0000 002	IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD SECCIONAL	40.084	0	0
	Personal Eventual		0	0
1.2.1	Régimen de Corto Plazo (Salud)		19.440	0
1.3.1.10	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE		3.324	0
1.3.1.20	Aporte Patronal Solidario 3%		5.632	0
1.3.1.31	Aporte Patronal para Vivienda		3.888	0
1.3.2	Aquináldos		16.200	0
1.1.4	Asiguraciones Familiares		23.060	0
1.1.6	Asiguraciones Familiares		0	0
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA SECCIONAL	144.006	0	0
33 0000 003	GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL	26.000	0	0
	Otros		0	0
2.6.9.90	APoyo AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDAD SECCIONAL	26.000	0	0
	Otros Materiales y Suministros		20000	0
3.9.9.90	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN SECCIONAL	697.602	0	0
34 0000 001	PERSONAL Eventual		22.600	0
1.2.1	Régimen de Corto Plazo (Salud)		236.400	0
1.3.1.10	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE		23.640	0
1.3.1.20	Aporte Patronal Solidario 3%		4.042	0
1.3.1.31	Aporte Patronal para Vivienda		7.092	0
1.3.2	Aquináldos		4.728	0
1.1.4	Otras Previsiones		19.700	0
1.5.4	Otras Previsiones		0	0
2.1.2	Energía Eléctrica		16000	0
2.1.4	TELÉFONIA		0	5000
2.1.6	INTERNET		0	7000
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	330.000	0	0
2.5.2.1	Consultorías por Producto Ejecución DE PROCESOS JUDICIALES SECCIONAL	22.000	0	0
34 0000 002	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	0	0	22000
2.6.2	Gastos Judiciales		0	0
34 0000 004	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA SECCIONAL	50.000	0	0
	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos		0	50000
2.4.1.20	Maquinaria y Equipos		0	0
3.4.3	Llantas y Neumáticos		0	0
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios		0	0
34 0000 005	COMISIÓNES POR TRANSFERENCIA DE RECAUDACIÓN	26.000	0	0
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios		25.000	0
34 0000 006	CONSULTORIA AUDITORIA EXTERNA - GESTIÓN SECCIONAL	125.000	0	0
	25210 Consultorías por Producto		35.000	90.000
25230	Auditorias Externas		0	0
			0	90.000
34 0000 007	TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACIÓN SECCIONAL	25.000	0	0
	Pago por Trabajos Dirigidos y Pesantías		25.000	0
34 0000 010	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (P SECCIONAL	758.746	0	0
1.2.1	Personal Eventual		567.600	0
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)		56.760	0
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE		9.706	0
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%		17.026	0
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda		11.352	0



000046

1.1.4	Aquinádicos				47,300	0	
1.1.6	Asignaciones Familiares				24,000	0	
	Mantenimiento y Reparación de Vehículos,						
2.4.1.20	Maquinaria y Equipo				0	0	
	GASTOS POR LA DELIMITACION	SECCIONAL	20,000	0	20,000	0	0
34 0000 011	Otros				0	20,000	
34 0000 012	GASTOS DE LA CARTA ORGANICA	SECCIONAL	6,000	0	6,000	0	0
2.6.9.90	Otros				0	6,000	
34 0000 099	FONDO DE CONTROL SOCIAL	SECCIONAL	10,000	10,000	0	0	0
2.6.9.90	Otros				0	10,000	
34 0000 101	APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SECCIONAL		116,546	0	0	0	0
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES		116,546	0	0	0	0
34 0000 088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	SECCIONAL	53,559	53,559	0	0	0
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES		53,559	0	0	0	0
97 0000 001	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	SECCIONAL	1,667,670	0	602854	36,258	1,001,029,06
5.7.1	Incumplimiento de Caja y Bancos				602854	36,258	27,539
99 0000 003	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA FINANCIAM SECCIONAL		565,184	302,600	0	0	202,584
6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo				223,801	0	202,584
6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo				78,799	0	
					16,545,452	1,151,268	1,151,268
					2,420,161	0	2,420,161
					651,513	1,175,9	1,175,9
					651,513	1,175,9	1,175,9





PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022

PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - CONCEJO MUNICIPAL

(Expresado en Bolivianos)

NR	ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESSES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	AFORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
							CNS 10%	AFP 17%	SOL 3%			
1	Presidente de Concejo	7.000,00	12	84.000,00	117.000	11880	8.490,00	1.456,40	2.520,00	1.680,00	11.040,00	28950
2	Vice-Presidente	7.000,00	12	84.000,00	117.000		8.490,00	1.456,40	2.520,00	1.680,00	11.040,00	28950
3	Concejal Secretario	7.000,00	12	84.000,00	117.000		8.490,00	1.456,40	2.520,00	1.680,00	11.040,00	28950
4	Concejal	7.000,00	12	84.000,00	117.000		8.490,00	1.456,40	2.520,00	1.680,00	11.040,00	28950
5	Concejal	7.000,00	12	84.000,00	117.000		8.490,00	1.456,40	2.520,00	1.680,00	11.040,00	28950
6	Concejal	7.000,00	12	84.000,00	117.000		8.490,00	1.456,40	2.520,00	1.680,00	11.040,00	28950
7	Total Sueldos del Concejo	49.600,00		558.000,00	0,00	0,00	58.890,00	10.054,80	17.946,00	11.760,00	98.254,80	255.254,80
8	Secretario Administrativo Técnico del C.M.	4.000,00	12	48.000,00	60.000,00	4.890,00	620,80	1.440,00	960,00	8.020,80	4.000,00	60.020,80
9	Auxiliar de la Secretaría del Concejo	3.500,00	12	39.600,00	60.000,00	3.560,00	877,16	1.182,00	782,00	6.617,16	3.300,00	60.017,16
10	Total Sueldos personales del Concejo	7.300,00		87.600,00	117.000	8.760,00	1.457,96	2.528,96	1.752,60	14.637,96	7.306,00	169.537,96
11	TOTAL PERSONAL	55.306,00		675.600,00	832.000,00	67.566,00	11.552,76	20.268,00	13.542,00	112.822,76	55.300,00	904.792,76



000046



PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - EJECUTIVO MUNICIPAL

(E) Sondeado em 2 divisões)

(E) Sondeado em 2 divisões)

Nº	ITEM	DESCRIPCION DE CARGOS	VALOR BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASCENSIÓN FAMILIAR	APORTES PATRÓNICOS			AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
							CNS 10%	AF. 1,17%	AF. SRL 3%		
1	Acalde Municipal		7.300,00	12	87.600,00		8.760,00	1.497,86	2.626,00	14.831,96	7.300,00
2	Secretario Municipal		6.400,00	12	76.800,00		7.680,00	1.313,26	2.362,00	12.635,26	6.400,00
3	Director Administrativo Financiero		5.300,00	12	75.600,00		7.560,00	1.292,76	2.286,00	15.868,00	5.300,00
4	Director de Proyectos e Infraestructura y Gestión Técnica!		5.300,00	12	75.600,00		7.560,00	1.292,76	2.286,00	15.868,00	5.300,00
5	Director de Desarrollo Humano y Gestión Social		6.300,00	12	75.600,00		7.560,00	1.292,76	2.286,00	15.868,00	6.300,00
6	Responsable de Auditoría Interna Jefe de Unidad Jurídica		6.000,00	12	72.000,00		7.200,00	1.231,20	2.186,00	14.646,00	6.000,00
7	Responsable de Bienes y Servicios		5.500,00	12	66.000,00		6.600,00	1.128,60	1.986,00	11.320,00	5.500,00
8	Responsable de Contabilidad y Tesorería		5.300,00	12	63.600,00		6.360,00	1.087,56	1.968,00	10.627,56	5.300,00
9	Responsable de Presupuestos		5.300,00	12	63.600,00		6.360,00	1.087,56	1.968,00	10.627,56	5.300,00
10	Responsable de Recaudaciones y Administración Tributaria Municipal		5.300,00	12	63.600,00		6.360,00	1.087,56	1.968,00	10.627,56	5.300,00
11	Administrador Contable		4.200,00	12	56.400,00		5.640,00	861,14	1.512,00	12.272,00	4.200,00
12	Sab. Alcalde Sector Lambayeque		4.200,00	12	55.400,00		5.640,00	861,14	1.512,00	12.272,00	4.200,00
13	Encargado de Activos Fijos		4.200,00	12	56.400,00		5.640,00	861,14	1.512,00	12.272,00	4.200,00
14	Encargado de Archivos		4.200,00	12	56.400,00		5.640,00	861,14	1.512,00	12.272,00	4.200,00
15	Chofer del Ejecutivo Municipal		4.200,00	12	56.400,00		5.640,00	861,14	1.512,00	12.272,00	4.200,00
16	Sociedad del Ejecutivo		4.200,00	12	56.400,00		5.640,00	861,14	1.512,00	12.272,00	4.200,00
17	Tecnico Responsable de Sistemas		4.200,00	12	56.400,00		5.640,00	861,14	1.512,00	12.272,00	4.200,00
18	Encargado de Almacenes		4.200,00	12	56.400,00		5.640,00	861,14	1.512,00	12.272,00	4.200,00
19	Auxiliar de Contabilidad		3.700,00	12	44.400,00		4.440,00	861,14	1.512,00	10.627,56	3.700,00
20	Tecnico en Bienes y Servicios		3.700,00	12	44.400,00		4.440,00	861,14	1.512,00	10.627,56	3.700,00
21	Tecnico de Recaudación		3.700,00	12	44.400,00		4.440,00	861,14	1.512,00	10.627,56	3.700,00
22	Sociedad Oficina Coocid La Paz		3.200,00	12	38.400,00		3.840,00	861,14	1.512,00	7.419,24	3.200,00
23	Portero de la Alcaldía		3.000,00	05	18.000,00		3.600,00	1.087,56	1.080,00	7.200,00	3.000,00
24	TOTAL PERSONAL		116.000,00		1384.400,00		139.440,00	28.006,00	23.844,24	41.832,00	27.888,00





POA - GESTION 2022

APERTURA PROGRAMATICA 10000001

**PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.**

POA - GESTIÓN 2022

FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE : UNAGMA

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas
La Paz - Bolivia

**PERSONAL EVENTUAL
DI ANNUALI SALARIAI DEI PERSONALI DEI GATTI**

DOI: 10.1186/s13054-015-0930-0

FHNCIDAMIENTO II. AGE Y MEDIO AMBIENTE INAGUA - GESTIÓN 2022

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	NOMBRE BANCO	TOTAL ANUAL	ASIGNACION FAMILIAR	IMPORTESE PATERNALES	IMPORTESE MATERIALES	IMPORTESE PERSONALES	IMPORTESE 7%	IMPORTESE 2%	IMPORTESE 1%	ACUERDOS	ACUERDOS	AGUNILLOS	TOTAL GENERAL	
1:		Profesional Responsable de UNIGAMA		5,200.00	12	52,400.00		6,240.00	1,067.04	1,672.00	1,246.00	10,477.04	5,209.00	0.00	78,027.04	
2		Tecnico Encargado Vivero Municipal		3,000.00	12	36,000.00		3,600.00	575.60	1,080.00	720.00	6,275.60	3,000.00	0.00	45,015.60	
3		Chelero Vivero Municipal		2,800.00	12	33,600.00		3,600.00	574.56	1,086.00	672.00	5,514.56	2,800.00	0.00	48,014.56	
4:		Chelero Vivero Municipal		2,800.00	12	33,600.00		3,600.00	574.56	1,086.00	672.00	5,514.56	2,800.00	0.00	42,014.56	
		TOTAL PERSONAL		13,800.00		168,000.00		19,200.00		3,840.00		5,760.00		30,480.00		205,640.00



000048

0000045



APERTURA PROGRAMÁTICA 140000004

PERSONAL EVENTUAL

POA - GESTIÓN 2022

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO

(Expresado en Balboas)

Nº	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESSES	TOTAL ANUAL	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES			AGUINALDOS			TOTAL GENERAL	
					CHS 17%	AFP 17%	28% BCZ	CHS 17%	AFP 17%	28% BCZ	CHS 17%	AFP 17%	28% BCZ		
1	Chofer del Camo Basurero	3,200.00	12	38,400.00	3,640.00	656.64	1,152.00	768.00	6,416.64	1,200.00	3,200.00	6,416.64	1,200.00	3,200.00	48,016.64
2	Promero Electricista	3,000.00	12	36,000.00	3,540.00	615.60	1,108.00	720.00	6,256.60	1,200.00	3,000.00	6,256.60	1,200.00	3,000.00	48,016.60
3	Consermero de Áreas	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	615.60	1,089.00	720.00	6,015.60	1,089.00	3,000.00	6,015.60	1,089.00	3,000.00	48,015.60
4	Obrero II Intendencia Municipal	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	615.60	1,089.00	720.00	6,015.60	1,089.00	3,000.00	6,015.60	1,089.00	3,000.00	48,015.60
5	Obrero II Intendencia Municipal	2,850.00	12	33,600.00	3,230.00	574.56	1,035.00	672.00	5,614.56	1,035.00	2,800.00	5,614.56	1,035.00	2,800.00	47,014.56
6	Obrero II Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	3,240.00	574.56	1,035.00	672.00	5,614.56	1,035.00	2,800.00	5,614.56	1,035.00	2,800.00	47,014.56
7	Obrero II Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	3,240.00	574.56	1,035.00	672.00	5,614.56	1,035.00	2,800.00	5,614.56	1,035.00	2,800.00	47,014.56
8	Obrera Sra Alcaldía de Lambate	2,800.00	12	33,600.00	3,240.00	574.56	1,035.00	672.00	5,614.56	1,035.00	2,800.00	5,614.56	1,035.00	2,800.00	47,014.56
9	TOTAL PERSONAL	23,400.00		280,800.00	33,600.00	6,240.00	12,000.00	8,424.00	16,848.00	3,200.00	23,400.00	16,848.00	3,200.00	23,400.00	374,121.68

CONSULTORES DE LÍNEA

Nº	DESCRIPCION	HABER BÁSICO	MESSES	TOTAL ANUAL	ASOCIACIÓN FAMILIAR			CHS 17%			AFP 17%			TOTAL GENERAL
					CHS 17%	AFP 17%	28% BCZ	CHS 17%	AFP 17%	28% BCZ	CHS 17%	AFP 17%	28% BCZ	
1	Obrero V Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
2	Obrero VI Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
3	Obrero VII Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
4	Obrero VII Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
5	TOTAL PERSONAL	11,200.00		134,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,400.00





Gobierno Autónomo Municipal de Itapúa
Provincia Sud Yungas
La Paz - Bolivia

੨੭੩

**APERTURA PROGRAMATICA 18000001
PERSONAL DE PLANTA (PERSONAL DE LA PARTIDA DE GASTO 12100)
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DE LA G.M.I.**

POA GESTION 2022

A SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTION 2022

卷之三

APERTURA PROGRAMMATICA 1800000001

DI ANNUALISCAI AGRICOLI DEL PERSONALE DELL'AGRICOLTURA

BOA 666 น้ำเงิน ๖๖๖

EL INCIONAMIENTO ADM DE MACUNIBIA DESDE PUA : GESTIÓN 2022

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BÁSICO	HABERES	TOTAL ANUAL		EXPRESO EN COPROLES		EXPRESO EN COPROLES		AGUINALDOS	TOTAL GENERAL	
					12230	11600	CDS 10%	AEP 1.71%	AEP 2.02% 2.5%	FONDS 2%			
3	Administrador de Maq. y Equipos	4,000.00\$	12	45,000.00\$	82,800.00	7,440.00	8,020.60	8,660.00	9,624.96	4,000.00	0.00	60,020.60	
2	Mecánico de Maquinaria y Equipos	4,600.00\$	12	57,600.00	95,520.00	5,760.00	934.96	1,728.00	1,152.00	9,624.96	4,800.00	60,024.96	
3	Mecánico de Maquinaria y Equipos	4,800.00\$	12	57,600.00	95,520.00	5,760.00	934.96	1,728.00	1,152.00	9,624.96	4,800.00	60,024.96	
4	Operador Topadora CATERPILLAR D6T	4,700.00\$	12	56,400.00	94,080.00	5,640.00	954.44	1,682.00	1,128.00	9,424.44	4,700.00	60,524.44	
5	Operador Topadora DRESSER	4,700.00\$	12	56,400.00	94,080.00	5,640.00	954.44	1,682.00	1,128.00	9,424.44	4,700.00	60,524.44	
6	Operador Motoniveladora CATERPILLAR	4,200.00\$	12	50,400.00	88,480.00	5,040.00	861.84	1,512.00	1,068.00	8,421.84	4,200.00	60,021.84	
7	Operador de Motoniveladora CASE	4,200.00\$	12	50,400.00	88,480.00	5,040.00	861.84	1,512.00	1,068.00	8,421.84	4,200.00	60,021.84	
8	Operador Volcadora FAIRY	4,200.00\$	12	50,400.00	88,480.00	5,040.00	861.84	1,512.00	1,068.00	8,421.84	4,200.00	60,021.84	
9	Operador Volcadora Volvo	3,700.00\$	12	44,400.00	81,600.00	4,440.00	759.24	1,332.00	868.00	7,419.24	3,700.00	55,519.24	
10	Operador Volcadora Ivecco	3,700.00\$	12	44,400.00	81,600.00	4,440.00	759.24	1,332.00	868.00	7,419.24	3,700.00	55,519.24	
11	Operador Volcadora International	3,700.00\$	12	44,400.00	81,600.00	4,440.00	759.24	1,332.00	868.00	7,419.24	3,700.00	55,519.24	
12	Operador Para Cargadora KOMATSU	3,700.00\$	12	44,400.00	81,600.00	4,440.00	759.24	1,332.00	868.00	7,419.24	3,700.00	55,519.24	
13	Operador Para Cargadora HYUNDAI	3,500.00\$	12	42,000.00	78,400.00	4,200.00	713.20	1,260.00	840.00	7,016.20	3,500.00	52,516.20	
14	Operador Retroexcavadora CATERPILLAR	3,500.00\$	12	42,000.00	78,400.00	4,200.00	713.20	1,260.00	840.00	7,016.20	3,500.00	52,516.20	
15	Operador Retroexcavadora CAT-416-F2	3,500.00\$	12	42,000.00	78,400.00	4,200.00	713.20	1,260.00	840.00	7,016.20	3,500.00	52,516.20	
16	Ponencia Reclín Municipal	3,200.00\$	12	36,400.00	72,880.00	3,840.00	656.64	1,152.00	766.00	6,416.64	3,200.00	60,016.64	
17	Ayudante de Mecánico I	2,600.00\$	12	31,200.00	63,360.00	3,120.00	533.52	936.00	624.00	5,213.52	2,600.00	58,963.52	
18	Ayudante de Operador I	2,600.00\$	12	31,200.00	63,360.00	3,120.00	533.52	936.00	624.00	5,213.52	2,600.00	58,963.52	
19	TOTAL PERSONAL	65,300.00		26,000.00	52,133.52	5,213.52	0.00	0.00	0.00	0.00	39,073.52	0.00	
20	TOTAL PAGO PERSONAL	74,000.00		88,600.00	83,160.00	14,220.36	24,948.00	26,022.00	14,220.36	24,948.00	69,300.00	0.00	1,065,869.36

CONSULTORES DE LINEA



APERTURA PROGRAMATICA 2000001

PERSONAL EVENTUAL

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022

APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD

(Expresado en Bolívianos)

Nº	NR CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
							CNS 10%	AFP 17%	FONET 7%				
1		Administración de Servicio de Salud	4,200.00	12	50,400.00	11,800	5,040.00	8,562.84	1,542.00	1,065.00	8,421.84	11,200	28,000
2		Médico General Rotativo	4,200.00	12	50,400.00	12	5,040.00	8,571.84	1,542.00	1,065.00	8,421.84	11,200	28,000
3		Médico General Servicios Públicos	4,200.00	12	50,400.00	12	5,040.00	857.84	1,542.00	1,065.00	8,421.84	11,200	28,000
4		Responsable de farmacia	4,200.00	12	50,400.00	12	5,040.00	861.84	1,542.00	1,065.00	8,421.84	11,200	28,000
5		Farmacéutico	4,000.00	12	48,000.00		4,800.00	820.80	1,440.00	968.00	8,000.00	9,600.00	18,000
6		Odontólogo Chicaloma	3,700.00	12	44,400.00		4,250.00	756.24	1,332.00	828.00	7,419.24	7,000.00	15,419.24
7		Odontólogo de Irupana	3,200.00	12	38,400.00		3,650.00	656.64	1,152.00	768.00	6,476.64	3,200.00	10,676.64
8		Auxiliar de Enfermería Rotativa II	3,200.00	12	38,400.00		3,640.00	656.64	1,152.00	758.00	6,476.64	3,200.00	10,676.64
9		Estatístico	3,200.00	12	38,400.00		3,640.00	659.64	1,152.00	758.00	6,416.64	3,200.00	10,616.64
10		Chofer Ambulancia Lambante	3,000.00	12	36,000.00		3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	9,015.60
11		Chofer y Trabajador Manual para Irupana	3,000.00	12	36,000.00		3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	9,015.60
12		Auxilia de Enfermería	3,000.00	12	36,000.00		3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	9,015.60
13		Personal de Limpieza, cocina y lavandería hospital	2,800.00	12	33,600.00		3,360.00	574.56	1,066.00	672.00	5,514.56	2,800.00	8,014.56
		TOTAL PERSONAL	45,960.00		500,800.00		55,080.00	9,478.68	15,324.00	11,016.00	52,035.68	45,900.00	0.00
													748,798.68

CONSULTORES DE LINEA

Nº	NR CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
							CNS 10%	AFP 17%	FONET 7%				
1		Odontólogo Tres Ríos	3,500.00	12	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
2		#REF!	3,200.00	12	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00
3		#REF!	3,200.00	12	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00
4		Auxiliar De Enfermería Huic. Nganani	2,900.00	12	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00
5		Auxiliar de Enfermería Legua	2,900.00	12	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00
6		Auxiliar de Enfermería Totoral	2,900.00	12	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00
7		Personal de Limpieza, cocina y lavandería Hospital II	2,700.00	12	32,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,400.00
8		Chofer de Ambulancia Chicaloma	2,700.00	12	32,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,400.00
9		Cocinera Hospital Municipal	2,600.00	12	31,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,200.00
10		Cajera del Centro de Salud de Irupana	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
11		TOTAL PERSONAL	31,900.00		381,800.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381,800.00



000046

APERTURA PROGRAMATICA 220000001
 PERSONAL EVENTUAL
 PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
 POA - GESTION 2022
 DESARROLLO DEPORTIVO
 (Expresado en Bolívares)

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASOCIACION FAMILIAR				APORTES PATRONALES				ACUMULADOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	EFP 1,71%	AP. 10% 3%	FONDO 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS				
1		Profesor de la Escuela de Fútbol Hispana	2,600,00	12	31,200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,200	1,160	30,000	0,00	31,200,00	
2		Profesor de la Escuela de Fútbol Chiricáoma	2,600,00	12	31,200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,200	1,160	30,000	0,00	31,200,00	
TOTAL PERSONAL			5,200,00		62,400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,120	3,072	60,000	0,00	62,400,00	



Gobierno Autónomo Municipal de Iquique
Provincia de Tarapacá
La Paz - Salta



POA - GESTION 2022

APERTURA PROGRAMATICA 25000004

PERSONAL EVENTUAL

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTION 2022

SERVICIOS LEGALES INTERESALES MUNICIPALES - SLIM

(Expresado en S/.Mensual)

Nº	TIPO CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	MES/ AÑO	MES/ AÑO	TOTAL ANUAL	ASIGNACION	APORTACIONES PATRONALES	APORTACIONES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
1	Abogado SLIM	4,500.00	12	54,000.00	12	12120	12120	12000	11400	4,500.00	67,523.40
2	Trabajadora Social	4,200.00	12	50,400.00	12	10880	10880	10800	10234.40	4,200.00	63,021.84
3	Psicólogo	4,200.00	12	50,400.00	12	10880	10880	10800	10234.40	4,200.00	63,021.84
4	Responsable de Unidades y Asistente Mayores	3,000.00	12	36,000.00	12	8640	8640	8600	720.00	3,000.00	45,015.60
	TOTAL PERSONAL	15,900.00		180,900.00	0.36	31,890.00	3,252.68	5,724.00	3,516.30	31,892.68	235,522.68



000039



POA - GESTIÓN 2022

APERTURA PROGRAMATICA 2660000001

PERSONAL EVENTUAL

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022

DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DNA

(Expresado en bolivianos)

Nº	IT COMPARTO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BÁSICO	INSSSES	ASIGNACIONES						APORTES PATRONALES	FONDS 2%	APORTES	INGRESOS	AGUINALDOS	TOTAL GLOBERA
					TOTAL ANUAL	12100	11600	11510	12120	15731						
1	Abogado DNA	4.500,00	12	54.000,00	0,00	5.460,00	9.23,40	1.620,00	1.620,00	1.620,00	1.620,00	1.620,00	1.620,00	4.500,00	0,00	67.523,40
	TOTAL PERSONAL	4.500,00		54.000,00	0,00	5.460,00	9.23,40	1.620,00	1.620,00	1.620,00	1.620,00	1.620,00	1.620,00	4.500,00	0,00	67.523,40



0000038



APERTURA PROGRAMATICA 330000002

PERSONAL EVENTUAL

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022
GUARDIA MUNICIPAL
(Especificación en Subsección)

Nº	Nº Categoría	DESCRIPCION DE CARGOS	MÁS DEBES	MESES	ASIGNACION			ABONOS INDIVIDUALES			ABONOS			ABONADOS			AGUINALDOS			TOTAL GENERAL				
					CDS 10%	PERIODICO	ABP UTM.	AB SOL. %	PERIODICO	ABP UTM.	AB SOL. %	PERIODICO	ABP UTM.	AB SOL. %	PERIODICO	ABP UTM.	AB SOL. %	PERIODICO	ABP UTM.	AB SOL. %	PERIODICO	ABP UTM.	AB SOL. %	
1	Intendente Municipal	4,000,00	12	48,000,00	1210	11620	4,840,00	820,80	1,442,00	1710	1737	1220	360,00	6,200,00	1120	1220	4,000,00	4,000,00	4,000,00	1120	360,00	6,200,00		
2	Comisionado	3,290,00	12	33,400,00	12	33,400,00	3,840,00	658,84	1,152,00	788,00	846,64	720,00	3,200,00	6,200,00	1,080,00	6,175,60	3,600,00	3,600,00	3,600,00	1,080,00	3,600,00	6,200,00		
3	Guardia Municipal I	3,000,00	12	36,000,00	12	36,000,00	3,600,00	615,60	1,080,00	720,00	815,60	720,00	3,000,00	6,200,00	1,080,00	6,175,60	3,600,00	3,600,00	3,600,00	1,080,00	3,600,00	6,200,00		
4	Guardia Municipal II	3,000,00	12	36,000,00	12	36,000,00	3,600,00	615,60	1,080,00	720,00	815,60	720,00	3,000,00	6,200,00	1,080,00	6,175,60	3,600,00	3,600,00	3,600,00	1,080,00	3,600,00	6,200,00		
5	Guardia Municipal III	3,000,00	12	36,000,00	12	36,000,00	3,600,00	615,60	1,080,00	720,00	815,60	720,00	3,000,00	6,200,00	1,080,00	6,175,60	3,600,00	3,600,00	3,600,00	1,080,00	3,600,00	6,200,00		
	TOTAL PERSONAL	16,200,00		194,400,00		23,000,00	19,442,00	3,324,24	5,832,00	3,889,00	32,384,24		16,200,00											
	CONSULTORES DE LINEA A																							
	Nº Categoría	DESCRIPCION DE CARGOS	MÁS DEBES	MESES	ASIGNACION			CDS 10%	ABONOS INDIVIDUALES			ABP UTM.	ABONOS			ABONADOS			AGUINALDOS			TOTAL GENERAL		
1	Guardia Municipal IV	3,000,00	12	36,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Guardia Municipal V	3,000,00	12	36,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Guardia Municipal VI	3,000,00	12	36,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Guardia Municipal VII	3,000,00	12	36,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PERSONAL	12,000,00		144,000,00		144,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



000037



APERTURA PROGRAMATICA 340000001

PERSONAL EVENTUAL

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.i.

UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL

(Es expresado en Bolivianos)



POA - GESTIÓN 2022

UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER S/CCO	TIEMPO	ASIGNACION			ABONOS PATRONALES	ABONOS	ACUMULADOS	TOTAL GENERAL
					TOTAL ANUAL	FAMILIAR	OTROS 10%	AFP 17%	IRPF 3%		
1	Abogado I	4,800.00	12	57,600.00	0.00	5,760.00	584.96	1,728.00	1,152.00	9,624.96	4,800.00
2	Responsable de Educación, Cultura y Deporte	4,200.00	12	50,400.00	0.00	5,040.00	561.84	1,520.00	1,036.00	8,421.84	4,200.00
3	Responsable de Comunicación Institucional	4,200.00	12	50,400.00	0.00	5,040.00	561.84	1,520.00	1,036.00	8,421.84	4,200.00
4	Tecnico de Recursos Humanos	3,500.00	12	42,000.00	0.00	4,200.00	718.20	1,200.00	840.00	7,018.20	3,500.00
5	Mantenimiento del Matadero Municipal	3,000.00	12	36,000.00	0.00	3,600.00	675.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00
	TOTAL PERSONAL	19,700.00		235,600.00	0.00	23,640.00	4,042.44	7,032.00	4,728.00	39,502.44	19,700.00
											236,602.44

CONSULTORES DE LINEA

Nº	Nº IDENTIFICADO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER S/CCO	TIEMPO	ASIGNACION			ABONOS PATRONALES	ABONOS	ACUMULADOS	TOTAL GENERAL
					TOTAL ANUAL	FAMILIAR	OTROS 10%	AFP 17%	IRPF 3%		
6	Post-Afiliacion/Adm	3,200.00	12	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00
7	Auxiliar de Secretaría Oficina La Paz	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
8	Auxiliar de Secretaría	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
9	Apoyo Administrativo Contable I	2,500.00	12	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00
10	Apoyo Administrativo Contable II	2,500.00	12	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00
11	Portero/a del Mercado Municipal	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
12	Portero/a de la UNSA	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
13	Auxiliar de Archivos I	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
14	Auxiliar de Archivos II	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
15	Auxiliar de DD RR HH	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
	TOTAL PERSONAL	27,500.00		330,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00



000038



APERTURA PROGRAMATICA 34000010

PERSONAL EVENTUAL

PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022

UNIDAD DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (PERSONAL TÉCNICO)

(Expresado en Bolívianos)

Nº	Nº CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	NÚMERO DE BLOCO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			AGUINALDOS	AGUARACTOS	TOTAL GRESBAL		
							CIV 10%	AFP 17,1%	AF. SOL 3%					
1		Responsable de la Unidad de Obras Públicas y Plataforma	5.200,00	12	62.400,00	12.000	6.240,00	1.067,04	1.872,00	1.246,00	10.427,04	5.200,00	0,00	78.227,04
2		Responsable de Unidad de Ordenamiento Territorial y Catastro	5.200,00	12	62.400,00	24.000	6.240,00	1.057,04	1.872,00	1.246,00	10.427,04	5.200,00	0,00	102.027,04
3		Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión Distritos 3, 4 y 5	5.000,00	12	60.000,00		6.000,00	1.026,00	1.863,00	1.230,00	10.023,00	5.000,00	0,00	75.026,00
4		Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión Distritos 6, 7 y 8	5.000,00	12	60.000,00		6.000,00	1.026,00	1.863,00	1.230,00	10.026,00	5.020,00	0,00	75.026,00
5		Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión Distrito 9 Lemballe	5.000,00	12	60.000,00		6.000,00	1.026,00	1.863,00	1.230,00	10.026,00	5.000,00	0,00	75.026,00
6		Profesional Responsable de Geodesia y Topografía	5.000,00	12	60.000,00		6.000,00	1.026,00	1.863,00	1.230,00	10.026,00	5.030,00	0,00	75.026,00
7		Técnico Responsable de Infraestructura	5.000,00	12	60.000,00		6.000,00	1.026,00	1.863,00	1.230,00	10.026,00	5.030,00	0,00	75.026,00
8		Técnico Encargado de alumbrado público y Chiles	4.500,00	12	54.000,00		5.400,00	923,40	1.620,00	1.080,00	9.023,40	4.500,00	0,00	67.523,40
9		Técnico Auxiliar	4.200,00	12	50.400,00		5.040,00	881,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
10		Técnico Catastral y Documental Territorial	3.200,00	12	38.400,00		3.840,00	666,64	1.152,00	768,00	8.413,64	3.200,00	0,00	48.016,64
		TOTAL PERSONAL			47.300,00		56.760,00	9.705,96	17.028,00	11.352,00	94.945,96	47.300,00	0,00	735.745,96

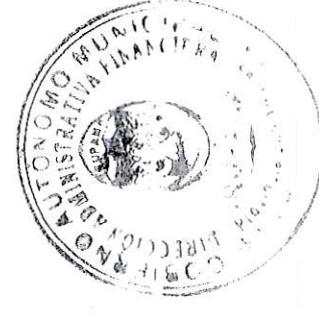


REPORTE DE VALIDACIÓN
PROCESO PRESUPUESTARIO
DE FORMULACIÓN

DESCRIPCION ESTADÍSTICO		DETALLE ORGANIZACIONAL Y CLASIFICACION PERMANENTE		EDAD/EDUCACION		PERIODICIDAD DEL PUESTO		TIPO DE PUESTO		TIPO DE SUELDO		TIPO DE MARCHA-SUENO		CATEGORIAS BANCARIAS		CANTO TONICO EN IVA	
CLASIFICACION	NOMBRE	AREA ORGANIZACIONAL	CLASIFICACION PERMANENTE	ANIV. ESTADÍSTICO	EDAD	PERIODICIDAD DEL PUESTO	MUESTRA	CARGO	HABER-BASICO	TIPO DE PUESTO	TIPO DE SUELDO	TIPO DE MARCHA-SUENO	CATEGORIA	BANCARIO	DE CASOS	CUOTAS BANCARIAS (EN IVA)	CANTO TONICO EN IVA
1	Asignar el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes dentro de los órganos terciarios y jerárquicos del Gobierno Autónomo Municipal de Espuña, y asistir en los trámites y procedimientos que se deriven de las actividades Municipales Administrativas, organizar, dirigir, supervisar, y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en su entorno y su medio ambiente. Para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.	JURIDICA	7	Aprobado:					5.000	1.2.1.03	41		113	12	9	5.300,00	63.000
2	Actividades que involucra la elaboración del catálogo específico de los servicios, delegados, coordinados con el personal del organismo, representantes y otros involucrados en el catastro, coordinar y responder al funcionamiento territorial, así como identificar y controlar las actividades y trabajo dentro de las dependencias de la unidad Apoyosocial y Fondo ambiental, mediante el apoyo como técnico en medio ambiente, en su desarrollo.	TECNICA	8	Responsable de la Unidad de Ceras, Publicas y Plataformas					5.200	1.2.1.00	41		113	12	1	5.200,00	62.400
3	Actividades que involucra la elaboración del catálogo específico de los servicios, delegados, coordinados con el personal del organismo, representantes y otros involucrados en el catastro, coordinar y responder al funcionamiento territorial, así como identificar y controlar las actividades y trabajo dentro de las dependencias de la unidad Apoyosocial y Fondo ambiental, mediante el apoyo como técnico en medio ambiente, en su desarrollo.	CATASTRO	6	Responsable de la Unidad de Catastro, Gestor y Catastral					5.200	1.2.1.01	41		113	12	2	5.200,00	62.400
4	Actividades que involucra la elaboración del catálogo específico de los servicios, delegados, coordinados con el personal del organismo, representantes y otros involucrados en el catastro, coordinar y responder al funcionamiento territorial, así como identificar y controlar las actividades y trabajo dentro de las dependencias de la unidad Apoyosocial y Fondo ambiental, mediante el apoyo como técnico en medio ambiente, en su desarrollo.	UNIAGUA	2	Profesional Regionalizable de Unagua													62.400
5	Actividades que involucra la elaboración del catálogo específico de los servicios, delegados, coordinados con el personal del organismo, representantes y otros involucrados en el catastro, coordinar y responder al funcionamiento territorial, así como identificar y controlar las actividades y trabajo dentro de las dependencias de la unidad Apoyosocial y Fondo ambiental, mediante el apoyo como técnico en medio ambiente, en su desarrollo.	TECNICA	9	Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión Distrito 3 y VS													60.000
6	Actividades que involucra la elaboración del catálogo específico de los servicios, delegados, coordinados con el personal del organismo, representantes y otros involucrados en el catastro, coordinar y responder al funcionamiento territorial, así como identificar y controlar las actividades y trabajo dentro de las dependencias de la unidad Apoyosocial y Fondo ambiental, mediante el apoyo como técnico en medio ambiente, en su desarrollo.	TECNICA	9	Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión 6 y 7													60.000
7	Actividades que involucra la elaboración del catálogo específico de los servicios, delegados, coordinados con el personal del organismo, representantes y otros involucrados en el catastro, coordinar y responder al funcionamiento territorial, así como identificar y controlar las actividades y trabajo dentro de las dependencias de la unidad Apoyosocial y Fondo ambiental, mediante el apoyo como técnico en medio ambiente, en su desarrollo.	TECNICA	9	Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión 1 a 5													60.000
8	Actividades que involucra la elaboración del catálogo específico de los servicios, delegados, coordinados con el personal del organismo, representantes y otros involucrados en el catastro, coordinar y responder al funcionamiento territorial, así como identificar y controlar las actividades y trabajo dentro de las dependencias de la unidad Apoyosocial y Fondo ambiental, mediante el apoyo como técnico en medio ambiente, en su desarrollo.	TECNICA	9	Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión 1 a 5													60.000
9	Actividades que involucra la elaboración del catálogo específico de los servicios, delegados, coordinados con el personal del organismo, representantes y otros involucrados en el catastro, coordinar y responder al funcionamiento territorial, así como identificar y controlar las actividades y trabajo dentro de las dependencias de la unidad Apoyosocial y Fondo ambiental, mediante el apoyo como técnico en medio ambiente, en su desarrollo.	TECNICA	9	Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión 1 a 5													60.000



Realizar todo tipo de prácticas que proporcione o logrante necesario para el cumplimiento de las funciones de la Instancia. Realizar levantamientos topográficos, redondeos de dunas y de proyectos de ingeniería, efectuar representaciones cálculos y gráficas de las mediciones. Isopótomas, localizar puntos de operaciones aparcados para efectuar levantamientos topográficos. organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo que permite a desarrollo en infraestructura y equipamiento rural en el Municipio. Para brindar un servicio de élite y calidad a la comunidad.	9	Profesional Responsable de Geodésica y topografía		60.000
CATASTRO				
Realizar todo tipo de prácticas que proporcione o logrante necesario para el cumplimiento de las funciones de la Instancia. Realizar levantamientos topográficos, redondeos de dunas y de proyectos de ingeniería, efectuar representaciones cálculos y gráficas de las mediciones. Isopótomas, localizar puntos de operaciones aparcados para efectuar levantamientos topográficos. organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo que permite a desarrollo en infraestructura y equipamiento rural en el Municipio. Para brindar un servicio de élite y calidad a la comunidad.	9	Técnico Responsable de Infraestructura		60.000
TECNICA				
Realizar todo tipo de prácticas que proporcione o logrante necesario para el cumplimiento de las funciones de la Instancia. Realizar levantamientos topográficos, redondeos de dunas y de proyectos de ingeniería, efectuar representaciones cálculos y gráficas de las mediciones. Isopótomas, localizar puntos de operaciones aparcados para efectuar levantamientos topográficos. organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo que permite a desarrollo en infraestructura y equipamiento rural en el Municipio. Para brindar un servicio de élite y calidad a la comunidad.	9	Técnico Responsable de Infraestructura		60.000
MACHUARIA				
Realizar todo tipo de prácticas que proporcione o logrante necesario para el cumplimiento de las funciones de la Instancia. Realizar levantamientos topográficos, redondeos de dunas y de proyectos de ingeniería, efectuar representaciones cálculos y gráficas de las mediciones. Isopótomas, localizar puntos de operaciones aparcados para efectuar levantamientos topográficos. organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo que permite a desarrollo en infraestructura y equipamiento rural en el Municipio. Para brindar un servicio de élite y calidad a la comunidad.	10	Mecánico de Maquinaria y Equipos		57.000
MACHUARIA				
Realizar todo tipo de prácticas que proporcione o logrante necesario para el cumplimiento de las funciones de la Instancia. Realizar levantamientos topográficos, redondeos de dunas y de proyectos de ingeniería, efectuar representaciones cálculos y gráficas de las mediciones. Isopótomas, localizar puntos de operaciones aparcados para efectuar levantamientos topográficos. organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo que permite a desarrollo en infraestructura y equipamiento rural en el Municipio. Para brindar un servicio de élite y calidad a la comunidad.	10	Mecánico de Maquinaria y Equipos		57.000
MACHUARIA				
Realizar todo tipo de prácticas que proporcione o logrante necesario para el cumplimiento de las funciones de la Instancia. Realizar levantamientos topográficos, redondeos de dunas y de proyectos de ingeniería, efectuar representaciones cálculos y gráficas de las mediciones. Isopótomas, localizar puntos de operaciones aparcados para efectuar levantamientos topográficos. organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo que permite a desarrollo en infraestructura y equipamiento rural en el Municipio. Para brindar un servicio de élite y calidad a la comunidad.	11	Operador Topógrafo Caterpillar DST		58.400
MACHUARIA				
Realizar mantenimiento de caminos, ligandos que se le han asignados por su inmediato superior, para que las mismas estén en buenas condiciones para su transitabilidad. Realizar los trabajos y inspección de que se encuentren en buen estado antes de luzos. Esto incluye revisar que el mantenimiento efectuado sea realizado correctamente.				
Realizar mantenimiento de caminos, ligandos que se le han asignados por su inmediato superior, para que las mismas estén en buenas condiciones para la transitabilidad. Revisar los trabajos y inspección de que se encuentren en buen estado antes de luzos. Esto incluye revisar que el mantenimiento efectuado sea realizado correctamente.				
MACHUARIA				
Realizar todo tipo de prácticas que proporcione o logrante necesario para el cumplimiento de las funciones de la Instancia. Realizar levantamientos topográficos, redondeos de dunas y de proyectos de ingeniería, efectuar representaciones cálculos y gráficas de las mediciones. Isopótomas, localizar puntos de operaciones aparcados para efectuar levantamientos topográficos. organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo que permite a desarrollo en infraestructura y equipamiento rural en el Municipio. Para brindar un servicio de élite y calidad a la comunidad.	11	Operador Toga-Serra DRESSER		56.400
SOCIAL				
Realizar todo tipo de prácticas que proporcione o logrante necesario para el cumplimiento de las funciones de la Instancia. Realizar levantamientos topográficos, redondeos de dunas y de proyectos de ingeniería, efectuar representaciones cálculos y gráficas de las mediciones. Isopótomas, localizar puntos de operaciones aparcados para efectuar levantamientos topográficos. organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo que permite a desarrollo en infraestructura y equipamiento rural en el Municipio. Para brindar un servicio de élite y calidad a la comunidad.	12	Abogado DINA		54.000



00093

Preciu y regularizar informes de la defensa. fuerza de tarea y sociedad. Bander orientacion. Aplicacion apoyo, patrón o repal y defensa a las victimas de violencia intrafamiliar y si es competencia realiza la demanda ante el Juzgado correspondiente.	12	Abogado SUM SOCIAL		4.500,00 1.2.1.16	41	113	12	17	4.500,00	54.000
Llevar la informacion técnica de la obra, que incluye la interpretación de documentos del proyecto (memorias Técnicas y planos) realización de mediciones, control de instancias y supervisión en los trabajos, tanto en lo que se refiere a la función y uso del producto.	13	Técnico Auxiliar TECNICA								50.400
Administrativas como la actualización, registro y almacenamiento de información forzada a archivar y otro, según el requisito de su desarrollo o necesidad.	13	Técnico Auxiliar TECNICA		4.200,00 1.2.1.16	41	113	12	10	4.200,00	50.400
Actuar sobre las causas que generan problemas individuales y colectivos y derivados de las relaciones humanas y del entorno social, polarizar problemática, evaluar la conducte, escuchar explicita, informar y proporcionar información y estrategias, trabajar para el cambio, proporcionar apoyo y acompañar durante el camino	13	Trabajadora Social		4.200,00 1.2.1.28	41	113	12	19	4.200,00	50.400
	15	Psicólogo SOCIAL		4.200,00 1.2.1.20	41	113	12	27	4.200,00	50.400
				4.200,00 1.2.1.21	41	113	12	22	4.200,00	



Velar por el correcto y adecuado desarrollo de las actividades técnicas y administrativas asumiendo el controlamiento del servicio de salud a fin de brindar el mejor servicio a los ciudadanos. Administrar y controlar el equipamiento y el mantenimiento de los insumos y recursos con transparencia, eficiencia y eficacia.	SALUD	13	Administración de Sistemas de Salud		\$0.400
Brindar asistencia médica a los pacientes en consulta especializada cuando el paciente lo amerite, lleva el tratamiento médico a los pacientes, refiere a los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerite, lleva el control diario de convulsos y registro estadísticos de los enfermedades que se presentan.	SALUD	13	Medico General Rotativo		\$0.400
Realizar y rendir a la ciudadanía un servicio seguro y eficaz en la distribución, preparación dispensación control y telefonización adecuada de los medicamentos y otros productos.	SALUD	13	Medico General Services Pádicos		\$0.400
Realizar mantenimiento de caminos, lugares que se le dan albergados por su inmediato uso, para que las personas estén en buenas condiciones para la transitabilidad.	MÁQUINARIA	13	Operador Motoniveladora CATERPILLAR		\$0.400
Realizar mantenimiento de caminos, lugares que se le dan albergados por su inmediato uso, para que las personas estén en buenas condiciones para la transitabilidad.	MÁQUINARIA	13	Operador de Motoniveladora CASE		\$0.400
Realizar mantenimiento de caminos, lugares que se le dan albergados por su inmediato uso, para que las personas estén en buenas condiciones para la transitabilidad.	MÁQUINARIA	13	Operador Volanteira FAW		\$0.400

-000036



PARTIDA 12.100 - PERCEPCIONES FESTIVAS											
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
Fomentar/revalorizar la formación e inserción de las expresiones y producciones culturales del patrimonio, así como promover y estimular el desarrollo artístico cultural propio de la memoria colectiva para su revalorización y valoración en la población.	COMUNICACIÓN	Responsable de Comunicación Institucional	4.200,00	1.2.1.19	41	113	12	20	4.200	50.400.000	
Organizar, coordinar y administrar las actividades y programas destinados a la educación mediante la prestación de servicios pedagógicos que permiten fortalecer la formación integral de la comunidad educativa.	EDUCACIÓN	Responsable de Educación, Cultura y Deporte	4.200,00	1.2.1.17	41	113	12	18	4.200	50.400.000	
Fomentar y revitalizar la formación e inserción de las expresiones y producciones culturales del patrimonio, así como promover y estimular el desarrollo artístico cultural propio de la memoria colectiva para su revalorización y valoración en la población.	CULTURA Y DEPORTE	INTENDENTE MUNICIPAL	4.000,00	1.2.1.29	41	113	12	30	4.000	48.000.000	
Supervisar el funcionamiento de la guardia municipal en defensa de los derechos humanos y garantías de los consumidores, contra prácticas engañosas y fraudulentas dentro de la actividad comercial y de servicios, así mismo controlar el comercio informal y ambulante en la vía pública, promoviendo la educación defensiva ciudadana y conservar y ordenar los productos sajili.	SEGURIDAD PÚBLICA	INTENDENCIA	4.000,00	1.2.1.30	41	113	12	31	4.000	48.000.000	



Copartir al procesos de mantenimiento de las maquinarias, equipo y fábricas. para los mantenimientos de modo que se respete y garantice el óptimo funcionamiento de las maquinarias.	14	Actualización de maquinaria y Equipos	49.000.000
Desarrollar y actualizar procedimientos e instrumentos normativos para la cotización de bienes y servicios anexo y disociación de Bienes y Servicios	15	7.6.6.6.6 en Bienes y servicios	44.400.000
Aplicar el impuesto que para satisfacer una necesidad pública de manera indirecta. Es decir se recauda y lo producido de la recaudación del dicho se gasta en gastos para familiarizar diversos servicios públicos disponencia y prevención tratamientos médicos a los pacientes REFIERE A LOS AMBIENTES A	FINANCIERA	3.700 1.2.1.31	41 113 12 32 3700
Realizar mantenimiento de caminos Agujas que se le están desgastando por su tránsito superior para que las fármulas estén en buenas condiciones para la transitabilidad y asfaltado de que se encuentren en buen estado antes de uso.	SALUD	3.700 1.2.1.31	41 113 12 32 3700
Realizar mantenimiento de caminos Agujas que se le están desgastando por su tránsito superior para que las fármulas estén en buenas condiciones para la transitabilidad y asfaltado de que se encuentren en buen estado antes de uso.	MAQUINARIA	15. Operador voladizo volo	44.400.000
Realizar mantenimiento de caminos Agujas que se le están desgastando por su tránsito superior para que las fármulas estén en buenas condiciones para la transitabilidad y asfaltado de que se encuentren en buen estado antes de uso.	MAQUINARIA	3.700	41 113 12 32 3700
Realizar mantenimiento de caminos Agujas que se le están desgastando por su tránsito superior para que las fármulas estén en buenas condiciones para la transitabilidad y asfaltado de que se encuentren en buen estado antes de uso.	MAQUINARIA	15. Operador voladizo volo	44.400.000



000027

Realizar mantenimiento de caminos, lugares que se le sean asignados por su jefes, para que éstas estén en buenas condiciones para la transitabilidad de los equipos y asegurarse de que se encuentren en buen estado en todos los tramos.	MAQUINARIA	15 Operador volcadora intermitente	3700	41	113	12	3700								
Realizar mantenimiento de caminos, lugares que se le sean asignados por su jefes, para que éstas estén en buenas condiciones para la transitabilidad de los equipos y asegurarse de que se encuentren en buen estado en todos los tramos.	MAQUINARIA	15 Operador volteadora KOMATSU	3700	41	113	12	3700								
Realizar mantenimiento de caminos, lugares que se le sean asignados por su jefes, para que éstas estén en buenas condiciones para la transitabilidad de los equipos y asegurarse de que se encuentren en buen estado en todos los tramos.	MAQUINARIA	15 Operador volteadora KOMATSU	3700	41	113	12	3700								
Realizar funciones administrativas del personal, tan que sea necesario, revisar los equipos y sus funciones de acuerdo a lo que se encuentren en buen estado antes de usarlos.	RECURSOS HUMANOS	16 Técnico de recursos humanos	3500	41	113	12	3500								
Realizar funciones administrativas del personal, tan que sea necesario, revisar los equipos y sus funciones de acuerdo a lo que se encuentren en buen estado antes de usarlos.	RECURSOS HUMANOS	16 Técnico de recursos humanos	3500	41	113	12	3500								
Mantenimiento de caminos, lugares que se le sean asignados por su jefe, para que las mismas estén bien en buenes condiciones para la transitabilidad de los equipos y que se encuentren en buen estado en tanto de usarnos. Ésto incluye revisar que el mantenimiento efectuado se ha realizado correctamente.	MAQUINARIA	16 Operador volteadora HYUNDAI	3500	41	113	12	3500								



mantenimiento de caminos leganés que se le sean designados por su intermedio Superior pero que las mismas estén bien en buenas condiciones para la tránsitabilidad revisar los trabajos y asegurarse de que las mencionadas en buen estado esté indicado revisar que el mantenimiento efectuado se ha realizado	MANTENIMIENTO DE CAMINOS LEGANÉS	42 000.000
mantenimiento de Comando Leganés que se le sean asignados por su intermedio Superior para que las mismas estén bien en buenas condiciones para la tránsitabilidad revisar los trabajos y asegurarse de que las mencionadas en buen estado esté indicado revisar que el mantenimiento efectuado se ha realizado	MANTENIMIENTO DE COMANDO LEGANÉS	42 000.000
operación de retroexcavadora CAT 416	OPERADOR RETROEXCAVADORA CAT 416	3500 12.1.55
operación de retroexcavadora CAT 416	OPERADOR RETROEXCAVADORA CAT 416	3500 12.1.55
coordinar las diversas actividades que involucra la elaboración del catastro específico de los sectores designados Coordenar el respectivo adecuamiento territorial municipal	CATASTRO	3200 12.1.41
desarrollar y prescribir tratamientos médicos a los pacientes referidos pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerite. Llevar el control diario de consultas y registro estadístico	INTENDENCIA	3200 12.1.42
coordinación de la actividad municipal	COMISARIO	3200 12.1.41
coordinación de la administrativa financiera para la ejecución de las obligaciones fiscales y de cumplimiento de las normas legales	CONTADOR DE IRUPANA	3200 12.1.43





000028

Desarrollar trabajos dentro del área municipal en coordinación y apoyo institucional del servicio público para mayor desarrollo de las actividades dentro del centro. Hacer la limpieza	UNAGMA	OBREIRO LIVIÑERO MUNICIPAL	2300.12.61	41	113	12	64	2800	33.600.000
Asignar tareas y programarla de los centros o zonas designadas. Hacer la limpieza	INTENDENCIA	OBREIRO INTENDENCIA MUNICIPAL	2300.12.63	41	113	12	65	2800	33.600.000
Asignar tareas y programarla de los centros o zonas designadas. Hacer la limpieza	INTENDENCIA	OBREIRO INTENDENCIA MUNICIPAL	2300.12.64	41	113	12	66	2800	33.600.000
Ejecutar las funciones delegadas por el alcalde municipal e integrar el equipo de trabajo y coordinar con las autoridades.	INTENDENCIA	OBREIRO SUB ALCALDE DE LAREATE	2300.12.65	41	113	12	67	2800	33.600.000



000025

especializar en planificación y programación dentro y fuera de la dirección del trabajo bajo la instrucción del immediato superior con ém- pasis en el desarrollo y crecimiento del ámbito de trabajo.								
UNAGUA	TÉCNICO ENCARGADO UNIVERS MUNICIPAL	3000 12.154	41	113	12	3000		36.000.000
Conceder, vigilar defender los derechos, garantías y intereses de los consumidores contra prácticas abusivas y fraudulentas den- tro de las actividades comerciales y de servicio así como controlar el comercio informal y aranciar en la vía pública.								
DIFESA C.	INTENDENCIA	GUARDIA MUNICIPAL	3000 12.145	41	113	12	3000	
Controlar, vigilar, defender los derechos, garantías e intereses de los consumidores contra prácticas abusivas y fraudulentas den- tro de la actividad comercial y de servicio así como controlar el comercio informal y aranciar en la vía pública.								
INTENDENCIA	GUARDIA MUNICIPAL	3000 12.156	41	113	12	57	3000	
Brindar una atención de calidad y cabal a las personas con discapacidad y a sus mayores.	SOCIAL	RESPONSABLE DE UNIDAD Y ACTIVOS MAYO	3000 12.159	41	113	12	60	2400
Permitir, organizar yregar bien las creencias relacionadas en la provisión de ropa hygienicamente limpa a los diferentes servicios de hospitalización y cares gratuitos desarrollados por el personal de responsabilidad y controlar el mantenimiento y la seguridad del hogar, partidas de rigorosas y bajar un control de los	SAUD	PERSONAL DE LAMPARA, COCINA Y LAVANDERIA	2800 12.60	41	113	12	61	2800
EJECUTIVO		PORTERIA DE LA CASA BIBIANA ALEX AL AGAID	2800 12.60					33.600.000



000022



000021

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION - U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

GESTION: 2022
CONSIGO ENTIDAD:

FONTECASA EN 6		GESTIÓN EN 6		SUBPARTIDA 2000 CONSULTORES INDIVIDUALES DE UNAS		GOUFINO AUTONÓMICO DE MURCIA	
ESTRUCTURA FAMILIAR		DESPRECIO EN 6		DESPRECIO EN 6		DESPRECIO EN 6	
Cobres III Vivero Municipal	MEJORAMIENTO VIVA Y MEJORAMIENTO JAVIER	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR EL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR EL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Técnico en Servicio Social y Asistencia Social	TIENDA AUTONÓMICO APF / SERVICIO ASISTENCIAL JAVIER	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Técnico Ambientalista de Adoyo UNACIMA	TIENDA AUTONÓMICO APF / SERVICIO ASISTENCIAL JAVIER	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Obras Viñedos de Almería	SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y A.T.O.	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Obras VI Heredad de Almería	SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y A.T.O.	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Obras Cicatrina Interés General Marítimo	TIENDA AUTONÓMICO APF	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Obras VII Inspección Marítima	TIENDA AUTONÓMICO APF	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Ayudante de Operador de Mantenimiento Técnico de Infraestructuras y Sistemas	TIENDA AUTONÓMICO APF	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Asistente de Operador de Mantenimiento Técnico de Infraestructuras y Sistemas	TIENDA AUTONÓMICO APF	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Operador de Tres Ríos	TIENDA AUTONÓMICO APF	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Auxiliar de Enfermería Rotatoria I	TIENDA AUTONÓMICO APF	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Responsable de Vectores	TIENDA AUTONÓMICO APF	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Ayudante de Enfermería Hacienda Pública	TIENDA AUTONÓMICO APF	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Ayudante de Enfermería Lépida	TIENDA AUTONÓMICO APF	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Ayudante de Enfermería Técnica	TIENDA AUTONÓMICO APF	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).
Personal de Enfermería, cuidado y Atención a la Salud Mental III	TIENDA AUTONÓMICO APF	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).	REALIZAR LA OBTENCIÓN DEL MÍNIMO ALIMENTARIO.	INSTRUCCION PRIMARIA (SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS DISTRIBUIDORES).



000019



Chofer de Ambulancia	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de la Ambulancia	Reparación de la Ambulancia	Traslado de Emergencia de pacientes a hospitales, cumpliendo con el sistema de atención en emergencias.				
Cocina Hospital Municipal	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de la Cocina	Reparación de la Cocina	Preparación y distribución de alimentos para el personal y pacientes del hospital.				
Cajera del Centro de Salud de Inésma	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de la Cajera	Reparación de la Cajera	Recaudación de fondos para las necesidades de los pacientes.				
Guardia Municipal IV	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de la Guardia Municipal IV	Reparación de la Guardia Municipal IV	Realizar patrullajes y control de servicios y establecimientos.				
Guardia Municipal V	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de la Guardia Municipal V	Reparación de la Guardia Municipal V	Realizar patrullajes y control de servicios y establecimientos.				
Guardia Municipal VI	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de la Guardia Municipal VI	Reparación de la Guardia Municipal VI	Realizar patrullajes y control de servicios y establecimientos.				
Guardia Municipal VII	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de la Guardia Municipal VII	Reparación de la Guardia Municipal VII	Realizar patrullajes y control de servicios y establecimientos.				
Posto Atención	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de Posto Atención	Reparación de Posto Atención	Atención de servicios y funcionamiento.				
Auxiliar de Secretaría Oficina La Paz	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de Oficina La Paz	Reparación de Oficina La Paz	Organización de documentos y asistencia de funcionarios.				
Ayop Admistrativo Contable I	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de Ayop Admistrativo Contable I	Reparación de Ayop Admistrativo Contable I	Control y administración de los recursos.				
Ayop Administrativo Contable II	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de Ayop Administrativo Contable II	Reparación de Ayop Administrativo Contable II	Control y administración de los recursos.				
Pontera del Mercado Municipal	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de Pontera del Mercado Municipal	Reparación de Pontera del Mercado Municipal	Control de la actividad económica.				
Pontera de la UMSA	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de Pontera de la UMSA	Reparación de Pontera de la UMSA	Control de la actividad económica.				
Auxiliar de Archivos I	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de Auxiliar de Archivos I	Reparación de Auxiliar de Archivos I	Control y administración de los documentos.				
Auxiliar de Archivos II	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de Auxiliar de Archivos II	Reparación de Auxiliar de Archivos II	Control y administración de los documentos.				
Ayop de DRRH	Apoyo al Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de Ayop de DRRH	Reparación de Ayop de DRRH	Control y administración de los documentos.				

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
<p>Nombre: <i>B. B. B. B. B.</i> Apellido: <i>B. B. B. B. B.</i> Dirección: <i>B. B. B. B. B.</i> Provincia: <i>B. B. B. B. B.</i></p> <p>RESPOSABLE DE PRESUPUESTO</p>	<p>Nombre: <i>S. S. S. S. S.</i> Apellido: <i>S. S. S. S. S.</i> Dirección: <i>S. S. S. S. S.</i> Provincia: <i>S. S. S. S. S.</i></p> <p>RESPOSABLE DE CONTABILIDAD</p>
<p>Nombre: <i>Lic. L. L. L. L.</i> Apellido: <i>L. L. L. L. L.</i> Dirección: <i>L. L. L. L. L.</i> Provincia: <i>L. L. L. L. L.</i></p> <p>RESPOSABLE DE CONTABILIDAD</p>	<p>Nombre: <i>Lic. L. L. L. L.</i> Apellido: <i>L. L. L. L. L.</i> Dirección: <i>L. L. L. L. L.</i> Provincia: <i>L. L. L. L. L.</i></p>

000017

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
PRESENTADA**

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Descripción

Prog.	Proyecto	Act.	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
00	0 000	0 000	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	1.1.1	14.9.0	Funcionamiento	No
00	0 002	0 000	EJECUTIVO MUNICIPAL	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
01	0 000	0 000	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	No
01	0 001	0 001	CONCEJO MUNICIPAL	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
10	0 000	0 000	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	No
10	0 001	0 001	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
10	0 002	0 002	APoyo ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
10	0 003	0 003	APoyo AL PROYECTO DE PROMIEL	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
10	0 004	0 004	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO DE MANGO - CIENEGUILLES	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
10	0 005	0 005	APoyo AL CONVENIO SENASAG	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
10	0 006	0 006	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO DE CAFÉ CUCHU - HUAYRAPATA	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
10	0 007	0 007	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO DE CAFÉ CAPANI	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
10	0 008	0 008	MEJORAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
10	0 009	0 009	SANEAMIENTO BÁSICO	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 010	0 011	MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO - SECCIONAL	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 011	0 012	CONSTRUCCIÓN S.A.P. SANTA ANA	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 012	0 013	CONSTRUCCIÓN S.A.P. UNION HUIRI	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 013	0 014	CONSTRUCCIÓN S.A.P. YAHUATI	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 014	0 015	CONSTRUCCIÓN S.A.P. CHURUBAMBA	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 015	0 016	MEJORAMIENTO S.A.P. LAVI CHICO	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 016	0 017	MEJORAMIENTO SAP LAVI GRANDE	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 017	0 018	CONSTRUCCIÓN S.A.P. URB. EL PARAISO	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 018	0 019	CONSTRUCCIÓN S.A.P. SASCHUYA	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 019	0 020	CONSTRUCCIÓN S.A.P. RIO NOGALANI	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 020	0 021	CONSTRUCCIÓN S.A.P. CHAUPI	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 021	0 022	CONSTRUCCIÓN S.A.P. POROTOCO	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 022	0 023	CONSTRUCCIÓN S.A.P. QUIROCOMA	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 023	0 024	CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE - SAN JORGE	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 024	0 025	CONSTRUCCIÓN S.A.P. UNION IQUIRONGO	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 025	0 026	CONSTRUCCIÓN S.A.P. TERCIANA - SAN JOSE	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 026	0 027	CONSTRUCCIÓN BATERIA DE BAÑO U.E. IRO. DE MAYO	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 027	0 028	CONSTRUCCIÓN S.A.P. YUNI CHICO	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 028	0 029	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO ZONA 25 DE JULIO - IRUPANA	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 029	0 030	CONSTR. SERVICIO HIGIÉNICO TOTORA PAMPA	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 030	0 031	CONSTR. SIST. AGUA POTABLE SANTA ROSA	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 031	0 032	COMPRA DE TUBERIAS PARA EL ALCANTARILLADO BARRIO LINDO	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 032	0 033	CONST. SIST. AGUA POTABLE CHICA CHOROPATA	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 033	0 034	CONST. SIST. AGUA POTABLE LEJINA (IRUPANA)	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 034	0 035	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CHICA CHOROPATA	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 035	0 036	CONST. SIST. AGUA POTABLE LEJINA (IRUPANA)	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 036	0 037	PROYECTO DE INVERSIÓN	1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
11	0 037	0 038	02874060500000	6.3.0	10.1.3	Proyecto de Inversión	Si

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Descripción:

Prog.	Proyecto	Act.	SIST. SIST. AGUA POTABLE YAHUATI (IRUPANA)	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
11	0287406200000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE YAHUATI (IRUPANA)	02874066200000	6.3.0	10.1.3	Proyecto de Inversión	Si
11	0287407200000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE YAHUATI (IRUPANA)	02874072000000	6.3.0	10.1.3	Proyecto de Inversión	Si
11	2873907700000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE SAN JORGE (IRUPANA)	28739077000000	6.3.0	10.1.3	Proyecto de Inversión	Si
11	2873915900000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE CHIRUCAHUI (IRUPANA)	28739159000000	6.3.0	10.1.3	Proyecto de Inversión	Si
12	0	000	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE RIEGO YO MICRORIEGO					No
12	0	001	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE RIEGO YO MICRORIEGO - TABLERIA ALTA					Si
12	0	002	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO - RIO LA BANDA					Si
12	0	003	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO - TONKO PUJO					Si
12	0	004	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO - KAKANI					Si
12	0	005	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO - TACA					Si
12	0	006	CONSTRUCCION MICRO RIEGO VALLE ANDINA					Si
12	0	054	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD PASANA MANZANANI					Si
12	1257001260000	000	CONST. SISTEMA DE RIEGO RIO LA BANDA	12570012600000	4.2.1	1.5.5	Elegible	Si
12	1257001310000	000	CONST. SISTEMA DE RIEGO TABLERIA ALTA	12570013100000	4.2.1	1.5.5	Elegible	Si
12	2873904800000	000	CONST. SIST. MICRORIEGO SILALA (IRUPANA)	28739048000000	4.2.1	1.5.5	Elegible	Si
12	2873915800000	000	CONST. SIST. MICRORIEGO CHUNAVI (IRUPANA)	28739158000000	4.2.1	1.5.5	Elegible	Si
13	0	000	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE					No
13	0	001	APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE					Si
14	0	002	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS					No
14	0	001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO					Si
14	0	002	MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL					Si
15	0	000	FUENTES DE ENERGIA Y APOYO A LA ELECTRIFICACION					No
15	0	001	APOYO A ELECTRIFICACION					Si
15	0	002	ELECTRIFICACION COMUNIDAD ALTO VILLA SAN ANTONIO					Si
15	0	003	ELECTRIFICACION COMUNIDAD SAN ANTONIO CHICO					Si
16	0	000	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO					No
16	0	001	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO					Si
16	0	002	MEJ. SISTEMA DE ELECTRIFICACION SAQUELA - SACAPANI					Si
16	0	000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL					Si
17	0	001	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA					No
17	0	002	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION BAJO TOCORONI					Si
17	0	003	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO CHINANI KORATA					Si
17	0	004	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CHICA DURASNU!					Si
17	0	005	CONCLUSION Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICO - FRUTCI					Si
17	0	006	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CHARVINA, GRANDE					Si
17	0	007	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION QUIROCOMA					Si
17	0	008	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION LA AVANZADA					Si
17	0	009	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION TAMBILLO TOCORONI					Si
17	0	010	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION LA JOYA					Si
17	0	011	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN ANTONIO CHICO					Si
17	0	012	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CHACAHUAYA					Si
17	0	013	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CHUILA					Si
17	0	014	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION COLIPAMPA					Si
17	0	015	MEJORAMIENTO PISCINA MUNICIPAL IRUPANA					Si
17	0	020	FABRICACION DE LOSETAS PARA AV. DEL ESTUDIANTE - CHICALOMA					Si
17	0	021	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION MANACU					Si
17	0	022	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION LA AVANZADA					Si
17	0	023	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BAJO OCOBAYA					Si
17	0	024	CONST. AVENIDA 25 DE JULIO - IRUPANA (RAFAEL PABON)					Si
17	0	025	CONST. CENTRO DE CAPACITACION CHILTOHUAYA					Si
17	0	026	CONST. CENTRO CAPACITACION VILA VILA					Si

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Trujana (Villa de Lanza)

Prog.	Proyecto	Aci.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin:
17		0 027	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN VILLA VILA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 028	CONST. CENTRO CAPACITACIÓN PUCARA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 041	CONST. CENTRO CULTURAL URB. NUEVA ESPERANZA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 048	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CAPACITACIÓN COLOMACA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 049	MEJORAMIENTO DE CENTRO DE CAPACITACIÓN SAN ANTONIO CHICO		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 051	CONST. CENTRO DE CAPACITACIÓN MATICUNI		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 070	CONST. CENTRO DE CAPACITACIÓN COLLPAMAYO		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 071	CONST. ENLOSETADO ZONA GRAN PODER		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 074	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN THACO		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 075	CONST. CENTRO DE CAPACITACIÓN SILALA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 076	REFACCÓN DE CENTRO DE CAPACITACIÓN CUBIERTA TEJADA SORZANO		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 077	CONST. CENTRO DE CAPACITACIÓN 19 DE MARZO		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 078	CONCLUSIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN CAÑUHUMA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17		0 080	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN VICTORIO LANZA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
18		0 030	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES			No		
18		0 001	FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA		4.5.1	6.6.2	Elegible	Si
18		0 002	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES		4.5.1	6.6.2	Elegible	Si
18		0 003	APERTURA DE CAMINO YOLCSA		4.5.1	6.6.2	Elegible	Si
18		0 004	APERTURA DE CAMINO UNION HUIRI - HUIRI UNIFICADA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 005	APERTURA DE CAMINO VECINAL CHAUPI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 006	APERTURA DE CAMINO SANTIAGO DE TACA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 007	APERTURA DE CAMINO SANTA BARBARA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 008	CONSTRUCCIÓN PUENTE ALCANTARILLADO TRES RÍOS - BOLSA NEGRA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 009	APERTURA DE CAMINO VILLA BELEN		4.5.1	6.1.8	Elegible	Si
18		0 011	APERTURA DE CAMINO SAN ANTONIO CHICO		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 014	APERTURA DE CAMINO RÍO JUKUMARINI - HUAYRAPATA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 015	APERTURA DE CAMINO HUIRI UNIFICADA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 016	APERTURA DE CAMINO PUCARA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 018	MEJORAMIENTO CAMINO CHINAVI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 020	APERTURA DE CAMINO AV. DEL ESTUDIANTE - CHICALOMA		4.5.1	6.1.7	Elegible	Si
18		0 021	APERTURA DE CAMINO HUIRI LANZA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 022	APERTURA DE CAMINO UNION HUIRI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 023	APERTURA DE CAMINO RAMAL HUIRI ESMERALDA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 024	APERTURA DE CAMINO RAMAL TEJADA SORZANO		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 025	REFACCÓN CALLE FELIPE MOLINA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 026	CONSTRUCCIÓN CORDON DE ACERA PEDRO D. MURILLO		4.5.1	6.1.7	Elegible	Si
18		0 027	APERTURA CAMINO GUILLABAYA - ORNUNI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 028	APERTURA DE CAMINO PUCARA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 029	APERTURA DE CAMINO VECINAL PARIGUAYA		4.5.1	6.1.7	Elegible	Si
18		0 030	APERTURA DE CAMINO VECINAL SACAFANI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 031	APERTURA DE CAMINO CHILTOHUAYA - VISCACHANI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 032	APERTURA DE CAMINO CHILTOHUAYA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 033	MEJORAMIENTO DE CAMINO MANACU		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 050	APERTURA DE CAMINO IQUIRONGO - VAQUERIA		4.5.1	6.1.7	Elegible	Si
18		0 051	CONST. PUENTE VEHICULAR BAJO OCOBAYA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18		0 052	CONST. PUENTE VEHICULAR QUIROCOMA		4.5.1	6.1.8	Elegible	Si
18		0 053	APERTURA DE CAMINO SANTIAGO DE TACA - LAURAHUAN		4.5.1	6.1.6	Elegible	Si
18	12570013000000	0 080	CONST. PUENTE VEHICULAR HUIRI ESMERALDA (IRUPANA)	12570013000000	4.5.1	6.1.8	Proyecto de Inversión	Si
18	12570013200000	0 080	CONST. PUENTE VEHICULAR IQUIRONGO (IRUPANA)	12570013200000	4.5.1	6.1.8	Proyecto de Inversión	Si
19		0 080	SERVICIO DE CATASTRO			No		
19		0 084	ACTUALIZACION DE TRÁMITES DE BIENES - DERECHOS REALES		6.1.0	11.4.1	Elegible	Si
19		0 085	REFORZAMIENTO DE CAMINO DE SALUD		6.1.0	11.4.1	Elegible	Si
20		0 003	GESTIÓN DE SALUD		7.6.0	8.5.1	Elegible	No
20		0 001	APoyo AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD			No		

13/09/2021 05:24:35
Gestión: 2022
RFprEstructProgVer:
Página 3 de 6

000014

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

13/09/2021 09:24:36
 Gestión: 2022
 RFP/EstructProgVer
 Página 4 de 5

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin.
20	0 002 EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD				7.6.0	8.5.1	Elegible	Si
20	0 003 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA				7.6.0	8.2.2	Elegible	Si
20	0 004 CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES				7.6.0	8.3.3	Elegible	Si
20	0 005 GASTOS RECURRENTES DEL SECTOR SALUD				7.6.0	8.5.1	Elegible	Si
20	0 006 PRESTACIONES DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL-S.I.S		SALDO 2015		7.6.0	8.5.1	Elegible	Si
20	0 007 COMPRA DE AMBULANCIAS				7.6.0	8.1.2	Elegible	Si
20	0 008 AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD LAZA				7.6.0	8.1.5	Elegible	Si
20	0 009 REFACCIÓN MURO PERMETRAL HOSPITAL IRUPANA				7.6.0	8.1.1	Elegible	Si
20	0 010 EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD TOTORAL				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 011 CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SALA DE ESPERA HOSPITAL IRUPANA				7.6.0	8.1.2	Elegible	Si
20	0 012 MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE IRUPANA				7.6.0	8.1.4	Elegible	Si
20	0 013 MEJORAMIENTOS DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES				7.6.0	8.1.4	Elegible	Si
20	0 014 MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE BAJO OCOSAYA				7.6.0	8.1.4	Elegible	Si
20	0 015 FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD INTEGRAL IRUPANA				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 016 FUNCIONAMIENTO C.S.A. CHICALOMA				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 017 FUNCIONAMIENTO C.S.C.I. TRES RIOS				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 018 FUNCIONAMIENTO C.S.C.I. LA PLAZUELA				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 019 FUNCIONAMIENTO C.S.C.I. LAMBATE				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 020 FUNCIONAMIENTO C.S.A. PARAGUAYA				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 021 FUNCIONAMIENTO C.S.A. TABLERIA ALTA				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 022 FUNCIONAMIENTO C.S.A. TOTORAL				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 023 FUNCIONAMIENTO C.S.A. TACA				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 024 FUNCIONAMIENTO C.S.A. HUIRI NOGALANI				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 025 FUNCIONAMIENTO C.S.A. LAZA				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 026 FUNCIONAMIENTO C.S.A. VICTORIO LANZA				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 027 FUNCIONAMIENTO C.S.A. LEJNA				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	0 050 CONST. VIVIENDA PARA MEDICOS C.S.A. LEJNA				7.6.0	8.1.5	Elegible	Si
20	0 051 CONST. CENTRO SALUD CURIHUATI				7.6.0	8.1.4	Elegible	Si
20	0 099 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS				7.4.0	8.3.2	Elegible	Si
20	0 150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS				7.1.1	8.5.1	Elegible	Si
20	12570002100000 000 CONST. CENTRO DE SALUD LAMBATE				12570002100000	7.3.1	Proyecto de Inversión	Si
21	0 000 GESTIÓN DE EDUCACIÓN					7.3.1	8.1.2	No
21	0 001 APoyo al servicio de educación							Si
21	0 002 Apoyo a equipamiento de unidades educativas							Si
21	0 003 Dotación de materiales de escritoario a unidades educativas							Si
21	0 004 Desayuno escolar							Si
21	0 005 Mantenimiento de unidades educativas - seccional							Si
21	0 006 Servicio de tele - centro unidades educativas							Si
21	0 007 Servicio de energía eléctrica unidades educativas							Si
21	0 008 Refacción U.E. BARBECHO							Si
21	0 010 Mantenimiento y mejoramiento de tinglado de unidades educativas							Si
21	0 011 Construcción aula multigrado valle hermoso							Si
21	0 012 Construcción aula multigrado ue villa vila							Si
21	0 013 Servicio de transporte escolar irupana - siquijara							Si
21	0 014 Construcción polifuncional tinglado tejada sorzano							Si
21	0 015 Construcción enmallado muro perimetral u.e. porotoco							Si
21	0 016 Const. batería de baño u.e. alto villa san antonio							Si
21	0 019 Construcción u.e. 1ro de mayo							Si
21	0 022 Construcción aula multigrado chaupi (obra fina)							Si
21	0 025 Construcción aula dirección y sala de comp. alto v. san antonio							Si
21	0 029 Construcción tinglado yabalo (graderías)							Si
21	0 030 Construcción vivienda para maestros c.e.a							Si
21	0 031 Construcción de aulas u.e. san juan mayo							Si
21	0 032 Instalación de radio bases							Si

000013

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Términ
21	0 033 CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL TELECENTROS	0 035 APoyo A CENTRO INFANTIL FDJ - IRUPANA			9.8.0	9.1.4	Elegible	Si
21	0 036 CONSTRUCCIÓN INTERNADO ESCOLAR PARIGUAYA	0 040 MEJORAMIENTO DE LA U.E. UNION HUARI			9.1.1	9.5.1	Elegible	Si
21	0 045 MEJORAMIENTO DE U.E. COLIPAMPA	0 046 MEJORAMIENTO CANCHA U.E. COLIPAMPA			9.8.0	9.1.4	Elegible	Si
21	0 047 MEJORAMIENTO DE U.E. LEJNA	0 050 COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA U.E. BOLSA NEGRA			9.1.2	9.1.4	Elegible	Si
21	0 051 REFACCION CUBIERTA U.E. VICTOR CENTELLAS	0 052 COMPRA DE COMPUTADORAS PARA COLEGIOS G.A.M. IRUPANA			9.2.1	9.1.1	Elegible	Si
21	0 053 CONST. TINGLADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA HUARI ESMERALDA	0 055 CONCLUSIÓN DE OBRA FINA DIRECCIÓN U.E. TRES RÍOS			9.8.0	9.1.4	Elegible	Si
21	0 083 FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	0 089 CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS DEL TINGLADO U.E. POROTOCO			9.8.0	9.5.1	Elegible	Si
21	0 090 CONST. DE AULAS U.E. VILLA TRINIDAD	0 091 CONSTRUCCIÓN AULAS U.E. TOTORAS PAMPA			9.8.0	9.1.4	Elegible	Si
21	0 092 CONSTRUCCIÓN TINGLADO U.E. CHUÑAVI	0 100 PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ESTUDIANTIL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS			9.9.0	9.1.1	Elegible	Si
21	0 093 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	0 094 DESARROLLO Y PROMOCIÓN (3% C.T. - LEY 2770)			9.9.0	9.5.1	Elegible	Si
22	0 001 DESARROLLO DEPORTIVO (3% C.T. - LEY 2770)	0 002 APoyo A JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES ESTUDIANTILES			8.1.0	24.1.6	Elegible	No
22	0 003 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	0 004 ENMALLADO CANCHA TOTORAS PAMPA			8.1.0	24.1.1	Elegible	Si
22	0 005 MEJORAMIENTO DE GRADERÍAS CAMPO DEPORTIVO TOTORAS PAMPA	0 006 APoyo A JUEGOS PLURINACIONALES			8.1.0	24.1.6	Elegible	Si
22	0 014 CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIFUNCIONAL U.E. MACHACAMARCA	0 015 CONSTRUCCIÓN POLIFUNCIONAL ALTO LEJNA			8.1.0	24.1.2	Elegible	Si
22	0 016 CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO ALTO VILLA SAN ANTONIO	0 017 CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO HUARI ESMERALDA			8.1.0	24.1.1	Elegible	Si
22	0 018 CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO SAN ANTONIO CHICO	0 019 CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS CAMPO DEPORTIVO TOTORAS PAMPA			8.1.0	24.1.3	Elegible	Si
22	0 020 CONST. DE GRADERÍAS EN LA CANCHA DEPORTIVA DE LA POBLACIÓN DE ISQUIRCANI-IRUPANA	12570012900000		12570012900000	8.1.0	24.1.3	Elegible	Si
23	0 000 PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	0 001 APoyo A LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO			8.1.0	24.1.2	Proyecto de inversión	No
23	0 002 DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	0 003 PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER			8.2.0	22.1.5	Elegible	Si
24	0 004 PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	0 005 PROMOCIÓN A LA EQUIDAD DE GÉNERO			4.7.3	20.1.1	Elegible	No
25	0 091 PROMOCIÓN A LA EQUIDAD DE GÉNERO	0 002 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			10.9.1	23.1.5	Elegible	No
25	0 003 APoyo integral para personas adultas mayores	0 004 SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM			10.9.1	23.1.5	Elegible	Si
25	0 005 APOYO DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM	0 006 RENTA DIGNIDAD			10.9.1	23.1.5	Elegible	Si
25	0 089 AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 000 CONST. CASA DE ACOGIDA MUNICIPAL IRUPANA			10.9.1	21.2.1	Elegible	Si
25	0 001 DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0 001 FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			10.9.1	21.3.2	Elegible	Si
26	0 002 DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA FELIZ	0 000 SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS			10.9.1	21.3.1	Proyecto de inversión	No
26	0 001 MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL	0 001 GESTIÓN DE RIESGOS			10.9.1	23.1.4	Elegible	Si
31	0 001 ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	0 000 RECURSOS HIDRÁULICOS			10.4.1	23.1.4	Elegible	Si
31	0 002 DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA FELIZ	0 000 SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS			10.10.0	16.2.1	Elegible	No
32	0 001 ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	0 000 RECURSOS HIDRÁULICOS			10.10.0	16.2.1	Elegible	Si



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Pres. Proyecto Act. Descripción

Pres.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Proyecto de Inversión	Termin
32	12570013300000	000	MANEJO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA DEL RÍO CHUNGA MAYU LAMBATE IRUPANA	12570013300000	6.3.0	12.2.5	Proyecto de Inversión		Si
33		0	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA						No
33		001	APoyo al SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA			3.1.0	15.2.2	Elegible	Si
33		002	IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON GUARDIAS MUNICIPALES			3.6.0	15.2.2	Elegible	Si
33		003	GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL			3.6.0	15.3.1	Elegible	Si
33		080	FORTALECIMIENTO A LA FELCV			10.9.1	15.3.1	Elegible	Si
33		097	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA (ADICIONALES)			3.6.0	15.3.1	Elegible	Si
34		000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						No
34		001	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL			8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34		002	EJECUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES			8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34		003	APoyo a ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34		004	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA			8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34		005	COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS			1.1.1	18.3.1	Elegible	Si
34		006	CONSULTORIA, AUDITORIA EXTERNA			1.1.1	18.3.1	Elegible	Si
34		007	TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACIÓN			6.2.0	18.3.1	Elegible	Si
34		008	SEGURIDAD DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS			8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34		009	CONSULTORIA AUDITORIA INTERNA			8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34		010	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS - PERSONAL TÉCNICO			6.2.0	18.3.2	Elegible	Si
34		011	GASTOS POR LA DELIMITACIÓN			1.1.1	18.3.1	Elegible	Si
34		012	GASTOS DE LA CARTA ORGÁNICA			1.1.1	18.1.3	Elegible	Si
34		013	REGULARIZACION DE TRAMITES DE DERECHO PROPIETARIO			1.1.1	18.1.3	Elegible	Si
34		014	GASTOS PARA LA FABRICACION DE LOSETAS DEL GAM			6.2.0	18.3.1	Elegible	Si
34		088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL			6.2.0	18.3.1	Elegible	Si
34		099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (PYCS)			6.2.0	18.3.1	Elegible	Si
34		101	APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS			1.1.1	18.2.1	Elegible	Si
34		000	CONST. ALCALDIA MUNICIPAL DE IRUPANA			1.1.1	18.3.1	Proyecto de Inversión	Si
34		000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTROS TRANSFERENCIAS						No
34		97	12570010100000						
97		001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS						
97		001	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL			1.1.1	14.9.0	Elegible	Si
97		002	SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA			1.1.2	14.9.0	Elegible	Si
97		097	PROVISIONES PARA CONTRAPARTES CON EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO			1.1.2	14.9.0	Elegible	Si
97		100	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO			1.1.2	14.9.0	Elegible	Si
97		151	PREVISIÓN PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA			1.1.2	14.9.0	Elegible	Si
97		152	PREVISIÓN PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ECONOMIAS LOCALES			1.1.2	14.9.0	Elegible	Si
98		000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS						No
98		001	RENTA DIGNIDAD						
98		002	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CIVICA			1.8.0	14.9.0	Elegible	Si
98		003	APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS LA PAZ 1% PP			1.8.0	14.9.0	Elegible	Si
98		004	COMPRA DE COMPUTADORAS PARA LOS COLEGIOS DEL G.A.M. IRUPANA			4.7.4	18.1.1	Elegible	Si
98		011	CONST. TINGLADO CANCHA Y GRADERIAS U.E. UNION HUIRI - MUNICIPIO DE IRUPANA			1.8.0	18.1.2	Elegible	Si
98		012	CONST. SIST. AGUA POTABLE YAHUHATI (IRUPANA)			1.8.0	18.1.2	Elegible	Si
98		090	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL			1.8.0	14.9.0	Elegible	Si
98		100	AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			10.1.2	21.3.2	Elegible	Si
98		000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS						No
99		001	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - FUNCIONAMIENTO			1.7.0	17.2.0	Elegible	Si
99		002	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - INVERSIÓN			1.7.0	17.1.0	Elegible	Si
99		003	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO MAQUINARIA CRÉDITO - FNDR			1.7.0	17.1.0	Elegible	Si
99		004	PREVISIÓN PARA BENEFICIOS SOCIALES			1.7.0	17.2.0	Elegible	Si

000016

RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

SEARCHED INDEXED SERIALIZED FILED

**PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS
PRESENTADO**

Entidad :	Rubro	Descripción	Ent. Ctg.	Fte.	Org.	Importe
12.57	Gobierno Autónomo Municipal de Irupane (Villa de Lanza)	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	00000	26	230	127.529
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas					127.529
13	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas					127.529
13.3	Impuestos Municipales					395.113
13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles					395.113
13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores					237.500
13.3.6	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores					92.400
14	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles					65.113
14.1	Regalías Mineras					65.113
14.1.1	Regalías Mineras					1.661.613
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS					1.661.613
15.1	Tasas					251.966
15.3	Patentes y Concesiones					100.000
15.3.4	Patentes Municipales					76.966
15.9	Patentes Municipales					76.966
15.9.1	Otros Ingresos					76.966
16	Multas					75.000
16.1	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					75.000
16.1.9	Intereses					14.179
19	OTROS INTERESES					14.179
19.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					14.095.063
19.2.1	Del Sector Público No Financiero					14.095.063
19.2.1.1	Del Órgano Ejecutivo					14.095.063
19.2.1.2	Per Subsidios o Subvenciones					1.123.573
19.2.1.2	Per Subsidios o Subvenciones					19.696
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria					1.103.877
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria					12.971.490
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria					11.654.904
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS					1.316.588
						16.545.463

000006

1960-1961 CLASS

1960-1961 CLASS

000007

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

13/09/2021 09:24:29
Gestión: 2022
RFprPresupGastosVer
Página 1 de 5

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:						
DA 01	SECRETARIA MUNICIPAL				16,545,463	
UE 00	SECRETARIA MUNICIPAL				16,545,463	
Program 00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO				2,327,375	
Proy. 0/002	EJECUTIVO MUNICIPAL				2,327,375	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	116,200	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	60,000	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	41	113	0000	1,394,400	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0418	5,040	1.2.2.1.2
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	134,400	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	23,844	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	41,832	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	27,888	1.2.2.1.2
2.1.1	Comunicaciones	41	113	0000	2,500	1.2.2.2.2
2.1.2	Energía Eléctrica	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	41	113	0000	1,255	1.2.2.2.2
2.1.4	TELÉFONIA	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	113	0000	58,876	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	41	113	0000	12,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000	45,000	1.2.2.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	41	113	0000	4,140	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	41	113	0000	600	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	41	113	0000	500	1.2.2.2.2
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	113	0000	14,000	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.2.5	Periódicos y Boletines	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	70,000	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	41	113	0000	5,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	113	0000	5,000	2.2.1.1.2
8.5.4	Multas	41	113	0000	5,000	1.2.2.3
Program 01	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO				1,198,951	
Proy. 0/001	CONCEJO MUNICIPAL				1,198,951	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	56,300	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	60,000	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	41	113	0000	675,600	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	67,560	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	11,553	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	20,268	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	13,512	1.2.2.1.2
2.1.4	TELÉFONIA	41	113	0000	20,001	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	113	0000	3,456	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	41	113	0000	30,000	1.2.2.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2

000006

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

13/09/2021 09:24:30
Gestión: 2022
RFprPresupGastosVer
Página 2 de 5

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:						16,545,463
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	41	113	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	113	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	41	113	0000	13,000	1.2.2.2.1
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.1
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	41	113	0000	787	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	113	0000	2,900	2.2.1.1.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	41	113	0000	1,000	2.2.1.1.2
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	41	113	0000	13,014	2.2.1.1.2
Program Proy. 10	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA				427,472	
	0 / 001 FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.				390,472	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.1
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	13,800	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0030	26,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0030	165,600	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	16,560	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	2,832	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	4,968	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	3,312	1.2.2.1.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	41	113	0000	4,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	116,400	1.2.2.2.2
3.4.8	Herramientas Menores	41	119	0000	15,000	1.2.2.2.1
Proy.	0 / 002 APOYO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS				37,000	
	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20	210	0000	27,000	1.2.2.2.1
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20	220	0000	10,000	1.2.2.2.1
Program Proy. 11	SANEAMIENTO BÁSICO				30,000	
	0 / 001 MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO - SECCIONAL				30,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	30,000	1.2.2.2.2
Program Proy. 13	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				15,000	
	0 / 001 APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE				15,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	15,000	1.2.2.2.2
Program Proy. 14	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS				553,922	
	0 / 001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO				548,922	
3.3.3	Prendas de Vestir	20	210	0000	15,000	1.2.2.2.1
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	23,400	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	23,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	280,800	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	28,080	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	4,802	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	8,424	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	5,616	1.2.2.1.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	41	113	0000	134,400	1.2.2.2.2
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	119	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	41	119	0000	15,000	1.2.2.2.1
Proy.	0 / 002 MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL				5,000	
	Servicios Manuales	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.2
Program Proy. 15	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN				10,000	
	0 / 001 APOYO A ELECTRIFICACIÓN				10,000	
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
Program Proy. 16	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO				90,000	
	0 / 001 MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO				90,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.2

000005

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

13/09/2021 09:24:31
Gestión: 2022
RFprPresupGastosVer
Página 3 de 5

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:						
2.5.9	Servicios Manuales				16,545,463	
Program 17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	41	119	0000	40,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/001 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA				20,000	
2.5.9	Servicios Manuales				20,000	
Program 18	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/001 FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA				2,094,785	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	1,944,785	
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	74,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	26,000	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	88,800	1.2.2.1.1
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	15,185	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	26,640	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	17,760	1.2.2.1.2
1.5.4	Otras Previsiones	41	113	0000	1,000	1.2.2.1.1
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	62,400	1.2.2.2.2
3.3.3	Prendas de Vestir	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.1
1.5.4	Otras Previsiones	41	119	0000	700,000	1.2.2.1.1
Proy.	0/002 MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES				150,000	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	119	0000	100,000	1.2.2.2.1
Program 19	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL				100,000	
Proy.	0/003 FORTALECIMIENTO DE CATASTRO				50,000	
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	220	0000	12,000	1.2.2.2.2
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	220	0000	13,000	1.2.2.2.1
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	220	0000	25,000	2.2.1.1.2
Proy.	0/004 ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES DE BIENES - DERECHOS REALES				50,000	
2.5.2.10	Consultorías por Producto	20	220	0000	50,000	1.2.2.2.2
Program 20	GESTIÓN DE SALUD				3,236,849	
Proy.	0/001 APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD				1,160,339	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	45,900	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	60,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	550,800	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	55,080	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	9,419	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	16,524	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	11,016	1.2.2.1.2
1.5.4	Otras Previsiones	41	113	0000	30,000	1.2.2.1.1
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	381,600	1.2.2.2.2
Proy.	0/002 EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD				100,000	
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20	210	0000	50,000	2.2.1.1.2
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20	220	0000	50,000	2.2.1.1.2
Proy.	0/003 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA				50,000	
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	119	0000	10,000	1.2.2.2.2
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	119	0000	25,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	119	0000	15,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/004 CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES				20,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	119	0000	20,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/012 MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE IRUPANA				100,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	220	0000	50,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/099 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS				1,806,510	
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	1,806,510	1.2.2.2.1
Program 21	GESTIÓN DE EDUCACIÓN				502,683	
Proy.	0/001 APOYO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN				30,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	210	0000	30,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/002 APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS				100,000	
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	210	0000	50,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	119	0000	50,000	2.2.1.1.2
Proy.	0/003 DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES EDUCATIVAS				50,000	
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	20	220	0000	50,000	2.2.1.1.2
Proy.	0/004 DESAYUNO ESCOLAR				200,000	
3.1.1.30	Alimentación Complementaria Escolar	41	119	0000	200,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/006 SERVICIO DE TELE - CENTRO UNIDADES EDUCATIVAS				20,000	
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/007 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNIDADES EDUCATIVAS				100,000	

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

13/09/2021 09:24:31
Gestión: 2022
RFprPresupGastosVer
Página 4 de 5

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:						
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	100,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/088 FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA				2,633	
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	41	119	0053	2,633	1.2.7.2
Program 22	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE				162,400	
Proy.	0/001 DESARROLLO DEPORTIVO (3% C.T. - LEY 2770)				102,400	
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	62,400	1.2.2.2.2
3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	41	119	0000	40,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/002 APOYO A JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES ESTUDIANTILES				60,000	
3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	41	113	0000	60,000	1.2.2.2.1
Program 23	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO				45,000	
Proy.	0/001 APOYO A LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO				45,000	
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	25,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.2
Program 24	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO				10,000	
Proy.	0/001 APOYO A DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO				10,000	
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	10,000	1.2.2.2.2
Program 25	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER				970,559	
Proy.	0/001 PROMOCIÓN A LA IGUALDAD DE GÉNERO				20,000	
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/002 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				20,000	
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/003 APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES				25,000	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	25,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/004 SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM				238,583	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	15,900	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	190,800	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	19,080	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	3,263	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	5,724	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	3,816	1.2.2.1.2
Proy.	0/005 APOYO DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM				10,000	
2.6.9.90	Otros	41	119	0000	10,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/088 RENTA DIGNIDAD				394,976	
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	41	119	0099	394,976	1.2.7.2
Proy.	0/089 AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				262,000	
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	111	0999	19,696	1.2.7.1
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	113	0999	242,304	1.2.7.1
Program 26	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				67,523	
Proy.	0/001 FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				67,523	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	4,500	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	54,000	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	5,400	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	923	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	1,620	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	1,080	1.2.2.1.2
Program 31	GESTIÓN DE RIESGOS				70,000	
Proy.	0/001 ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES				70,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	119	0000	70,000	1.2.2.2.1
Program 33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA				530,084	
Proy.	0/001 APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA				80,000	
2.6.9.90	Otros	41	119	0000	80,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/002 IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON GUARDIAS MUNICIPALES				410,084	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	16,200	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	23,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	194,400	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	19,440	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	3,324	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	5,832	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	3,888	1.2.2.1.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	144,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/003 GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL				20,000	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	10,000	1.2.2.2.2

000003

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

13/08/2021 09:24:32
Gestión: 2022
RFprPresupGastosVer
Página 5 de 5

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Iruvana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:						
Proy.	0/080 FORTALECIMIENTO A LA FELCV				16,545,463	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	119	0000	20,000	
Program 34	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				20,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/001 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL				1,910,456	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	697,602	
2.1.4	TELEFONÍA	20	210	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	210	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	20	230	0000	7,000	1.2.2.2.2
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	19,700	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	23,640	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	4,042	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	7,092	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	4,728	1.2.2.1.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	330,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/002 EJECUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES				22,000	
2.6.2	Gastos Judiciales	20	220	0000	22,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/004 MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA				50,000	
3.4.3	Llantas y Neumáticos	20	220	0000	50,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/005 COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS				26,000	
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	220	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/006 CONSULTORIA AUDITORIA EXTERNA				125,000	
2.5.2.30	AUDITORIAS EXTERNAS	20	220	0000	90,000	1.2.2.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	41	113	0000	35,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/007 TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACIÓN				25,000	
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasanñas	20	210	0000	25,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/010 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS - PERSONAL TÉCNICO				758,746	
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	210	0000	25,000	1.2.2.2.2
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	47,300	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	24,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	567,600	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	56,760	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	9,706	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	17,028	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	11,352	1.2.2.1.2
Proy.	0/011 GASTOS POR LA DELIMITACION				20,000	
2.6.9.80	Otros	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/012 GASTOS DE LA CARTA ORGANICA				6,000	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	6,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/088 SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL				53,559	
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	113	0000	53,559	1.2.7.1
Proy.	0/099 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (PYCS)				10,000	
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/101 APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS				116,549	
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	113	0999	116,549	1.2.7.1
Program 97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS				1,667,670	
Proy.	0/001 PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL				1,667,670	
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	20	210	0000	36,258	3.2.1.4.1
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	20	220	0000	1,001,029	3.2.1.4.1
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	20	230	0000	27,529	3.2.1.4.1
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	41	119	0000	602,854	3.2.1.4.1
Program 99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS				505,184	
Proy.	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO MAQUINARIA CRÉDITO - FNDR				505,184	
6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	220	0862	202,584	3.2.2.1.1
6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	113	0862	223,801	3.2.2.1.1
6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	113	0862	78,799	1.2.3.1

00002

卷之三

000001

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD



UNIDADES EJECUTORAS
PRESENTADAS

13/08/2021 08:24:39
Gestión: 2022
RClaDaUE
Página 1 de 1

Entidad 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Dirección 01 SECRETARIA MUNICIPAL

Estado: APROBADO

Tipo DA: NORMAL.

UE	Descripción	Estado
001	SECRETARIA MUNICIPAL	APROBADO